lan, Gubat, Nueva

Cáceres, Daet y

Mauban, el miér-

coles 30 del actual,

Saldrá en viaje

impar para los

puntos de Culion,

Cuyo, Puerto

Aldecoa y comp.

Vapor-correo LUZON.

Cagayan de Joló, Joló, Isabela de

Basilan y Zamboanga, el miércoles 30 del corriente; regresando por los

mismos puntos, menos Cagayan de-Jólo é Isabela de Basilan.

Para carga y pasage á
4 José Reyes.

ESTUDIOS

de 1.º, 2.º y 3.er año de 2.a enseñanza

en Santa Cruz, calle Enrile n.º 15.

Se admite gratis á los pobres. p18

AVISO.

á las doce del dia.

REDACCION Y ADMINISTRACION, calle Real de Manila número 2.
La correspondencia, al Director D. José Felipe del Pan, 6 al Administrador D. Joaquin Lafont, No se devuelven originales recibidos. Vendrán firmados aunque la firma no deba publicarse.

Manila. — Sábado 26 de Mayo de 1888

Suscricion.—En Manila, un peso al mes. En Provincias, 9 rs. fts.
Anunci s.—Preferentes, 48 ctos. linea. Los de la cuarta plana,
45 cuartos.—Comunicados y Mortuorias: precios convencionales.
El suscritor tiene derecho á 20 líneas de anuncios al mes.

Núm. 121

VAPORES

COMPAÑIA TRASATLANTICA (antes A. Lopez y C.a) REPRESENTADA POR LA

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS. El vapor-correo

SANTO DOMINGO

CAPITAN D. FRANCISCO MORET. Saldrá el 28 de Mayo á las nueve de la mañana para Barcelona, haciendo escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo, Coruña y Li-

Este y los demás vapores de la Compañía, reciben tambien carga para Génova y Nápoles, con trasbordo en Barcelona; y para Lóndres, Amberes y Hamburgo, con trasbordo en Liverpool.

El registro se cerrará el dia 25.

Se efectúan seguros sobre embarques en estos vapores.

Los equipajes se recojerán en el contra-registro de la Aduana nueva, previa presentacion del billete de pasaje, desde las seis de la mañana hasta las tres de la tarde del domingo 27 del presente mes.

Desde dos horas antes de la de salida, estará en el pantalan de los vapores de Cavite uno para conducir el pasaje á bordo; estando prohibido el embarque el dia anterior.

ADMINISTRACION: PLAZA DE COITI II.

Se sirven desayunos y comidas desde las cinco de la mañana á las diez del actual; regresando por las misde la noche.

Vapor CASTELLANO. Saldrá para Ta-clobar con escala en Palanoc, el sáado 26 del actual. Para carga y pa-

Vapor ZAMBOANGA. Saldrá para Rombion, Cápiz y Calivo, el sábado 26 del corriente, á las cuatro de la

Para carga y pasaje á
José Reyes.

Para Cebú. El vapor BUTUAN, saldrá para dicho punto, el sábado 26 del actual, á las nueve de la mañana. Para carga y pasaje acúdase á Macleod comp.

Para Iloilo El vapor ÆOLUS, saldrá para dicho punto, el domingo 27 del actual, á las nueve de la mañana. Para carga y pasaje acúdase á Macleod y comp.

Vapor-correo MINDANAO. Saldrá para Su bic, Sual, S. Fernando, Caoayan, Currimao y Apar-ri, el miércoles 30

Aldecoa y comp.

Vapor TAAL. Saldrá para 27 del actual, á as seis de la ma-Admite carga y pasage.
F. L. Roxas.

El vapor GLEN-FALLOCH se espera hácia el dia to de Junio y saldrá para Lóndres á la brevedad posible.

El vapor GLEN-FINLAS se espera hácia el dia 10 de Junio y saldrá pa-ra Lóndres y Liverpool á los pocos dias de su llegada. Admiten carga. Si se reune bastante número de

pasajeros, ambos vapores harán escala en Gibraltar. Rebaja de precios de pasages para los señores emp eados del Gobierno español, militares y órdenes Religiosas.

Pasaje de I.a clase. ... \$ 295. Los agentes, Smith, Bell y C.a Vapor español VISAYAS.

Se espera el sábado y saldrá para Hong-kong y Emuy, á los pocos dias de su llegada. Admite carga y pasage.

B. G. Tan-Auco.

Vapor DON JUAN. Vapor HERMINIA.

Se espera el martes 29 del actual, y será despachado á la mayor brevedad para Emuy y Hong-kong.
Admite carga y pasage.
F. L. Roxas.

Vapor-correo ROMULUS.

Saldrá en viaje impar para Batangas, Calapan Boac, Laguima noc, Pasacao, Sar Pascual, Palanoc, Donsol, Sorsogon Legaspi, Catanduanes y Tabaco, el miércoles 30 del actual; regresando por las escalas de costumbre.

Aldecoa y comp. Vapor-correo GRAVINA.

Saldrá para bajo la direccion del profesor Rombion, Cápiz, D. ENRIQUE MENDIOLA Y VICTORINO Dumaguete y Ce-bú, el miércoles 30

del corriente; regresando por Iloilo, Cápiz y Romblon. Admite carga y pasaje. 4 Larrinaga y Echeita.

Vapor-correo SALVADURA. Saldrá para Singapore, el sábado 2 de Junio, á las 2 de Junio, a las nueve de su ma-Admite carga y pasage.

José Reyes.

Esplicacion del sistema métrico. Se vende en esta imprenta, Real

Retrata todos los dias incluso los dias festivos de la siete de la nañana á las cinco de la tarde con las nuevas tintas carbon inal-

Precios sin competencia. Tarjetas de visita media docena sin porcelana desde \$ 1-50 " " la docena , la docena Americanas media " la docena media " la docena

ALTOS DE LOS CATALANES.

Se ruega á los señores suscritores á dicho periódico que no hubie-sen recibido los números llegados Las oficinas de los que suscriben se han trasladado á la antigua casa donde estuvieron, calle Real de Inen el último correo, pasen aviso, para subsanar la falta, á cualquiera de los puntos siguientes: tramuros núm. 4, frente á San Juan BATLLE HERMANOS Y C.a.

A los Maestros de Escuela.

Doctor Tornel OCULISTA.

Real 10, intramuros.

Maquinillas PARA HACER HIELO

J. WITTE Y C.a

Calendario

Y PARTE RELIGIOSA

Mayo, tiene 31 dias.

Santo del dia. 26 SABADO Témporas y ordenes.—San Felipe Neri confesor y fundador y San Eleuterio papa mr. (Anima.)

Santo de mañana. Domingo.—La Santísima Trinidad, S. Juan papa mr., Sta, Magdalena de Pazis vírg. I. P. en la capilla de Ntra. Sra. de Guia en la Catedral.

Parte Militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el 26 de Mayo de 1888. PARADA. Los cuerpos de la guarnicion.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de dia, El Comandante D. Cárlos Carlés.—IMAGINARIA, otro don José Ibarra.

HOSPITAL Y PROVISIONES, Artillería I.er ca-PASEO DE ENFERMOS, Artilleria I.er Capitan.—RECONOCIMIENTO DE ZACATE, Artilleria.—PASEO DE ENFERMOS, Artilleria.—MUSICA-EN LA LUNETA, de 6 y ½ á 8 de la noche, núm. 1.

De órden del Excino. Sr. Brigadier Gobernador Militar interino.—El T. C. Sargento mayor.—P. A.—El Capitan I.er Ayudante, Manahinia

Agenda.

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES CORREOS.

Por el vapor-correo Salvadora, que saldrá para Singapore, el 2 de Junio próximo á las nueve de su mañana, esta Administracion remitirá á las siete de la misma la correspondencia que hubiere para dicho punto y Europa.

—Por el vapor Castellano, que saldrá para Tacloban, con escala en Palanoc, el 26 del ac-

tual á las cuatro de su tarde, se remitirá á las dos de la misma la correspondencia para dicho punto, Leyte, Samar y Masbate.

—Por el vapor Zamboanga, que saldrá mañana á las cuatro de la tarde con destino á Romblon, Cápiz y Calibo, se remitirá á las dos de la misma la correspondencia para dichos

—Por el vapor Butuan, que saldrá mañana á las nueve de la misma para Cebú, se remitirá á las siete la correspondencia para dicho punto

—Por el vapor *Eolus*, que saldrá para Ilo-ilo, el 27 del corriente á las nueve de su mañana 52 remitirá á las siete de la misma la correspondencia para dicho punto, Antique, Cápiz, Isla de Negros y Concepcion.

Manila 25 de Mayo de 1888.—El jefe de servicio, D. Sandin.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS DE ALTA MAR. De New Castle, en 62 dias, barca inglesa "Annie Stafford," de 1297 toneladas su capitan

1.0 En el caso del art. 550, si la

imputable al que solicitare la prueba, no

toria en el pleito, ignorado por la misma,

despues del término concedido para pro-

pertinente que propongan las partes.

En los cuatro primeros casos se limi-

1.0 Que se exija á la parte contra-

poner la prueba en la primera.

en primera instancia.

mera instancia.

De Hong-kong, en 12 dias, id. id. "Penshaw," de 729 toneladas, su capitan D. J. Inekay, en lastre: D. T. D. Ogilvie. SALIDAS DE ALTA MAR.

D. J. P. Kea', con carbon: F. Richardson

SALIDAS DE ALTA MAR.

Para Hong-kong y Emuy, v. ing. "Diamante:" con general.

Para Estados-Unidos vía Iloilo, barca americana "Martha Daeis:" en lastre.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Nasugbú, lorcha "Sampaga," en 20 horas, con azúcar: P. Roxas.

De Zambales, panco "Remedio," en 4 dias, con efectos: Vicuña y c.a

De Dagupan, pbot. "Nueva Guadalupe," en 7 dias, con arroz; R. Mortera.

De idem, id. "Beatriz," en 8 dias con arroz: Sy-De.

De idem. pontin "Corazon de María," en 4 dias, con arroz: I. Pantangco. De idem, b.-gta. "Cármen," en 9 dias, con roz: Sy-De.

azúcar: Sy-Tay.

De Albay y esc., v. "Rómulus," en 9 horas del ultimo punto (Batangas,) con general; Al-

decoa y comp.

De Ilocos, pbot. "Primavera," en 12 dias, con efectos: horas del último punto (Subic,) con tabaco

Aldecoa y comp.

De Daet é idem, v. "Herminia," en 34 horas del último punto (Burias,) con abacá: Aldecoa y comp. SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Dagupan, pbot. "Rosal".
Para idem, pontin "Sta. Ana."
Para idem v. "Camiguin,"
Para Boac y esc., v. "Bolinao."
Para Calbayog, v. "Luzon."
Para Llacos, panco "Sto. Cristo." Para Ilocos, panco "Sto Cristo." Para idem Id. "Londres." Para idem, pbot. "Teresa."
Para Nasugbú, lorcha "Francisca."
Para idem, id. "Niña." Para idem, b.-gta. "S. Isidro,"
Para Paluan, id. "San Gabriel."
Para idem, b.-gta. "Ursula."
Para Subic, pbot. "Nuevo Socorro." Para Subic, pbot. "Nuevo Socorro."
Para Batangas, v. "Taal."
Para Zambales, panco "Carmen."
Para Samar, b.-gta. "Julia."
Para Pagbilao, gta. "Severino. '
Para Aroroy, b.-gta. 'Oceanía."
Para Lemery, id.-id, "Champaña."

Manila 26 de Mayo de 1888.

ALTO PERSONAL ADMINISTRATIVO

muy sustancioso para aquellos lectores aficionados á ver barajar nombres propios y á cábalas de provision de puestos públicos.

Dice así el colega, que parece haber general. recibido visita del espíritu de Santana, el de La Correspondencia, en figura de

"Puede considerarse enteramente descartada la candidatura del Sr. Perojo para la Secretaría del Gobierno general.

Sala estimare pertinente la diligencia de presentar ellas mismas, documentos que adicione el apuntamiento. prueba desestimada en primera instancia, se hallen en alguno de los casos expre-

2.0 Que se traigan á los autos, 6 tos y vuelvan estos al Relator para que 2.0 Cuando por cualquier causa no sados en el art. 489, Art. 847. Cuando pida el apelante

hubiera podido hacerse en la primera ins. que se reciba el pleito á prueba, deberá dias imporrogables. tancia toda ó parte de la que hubiere el apelado contestar á esta pretension en el escrito á que se refiere el art. 840. 3.0 Cuando hubiere ocurrido algun Si lo pidiese el apelado, podrá el ape- al apuntamiento, ó pedirán las nuevas adihecho nuevo de influencia en la decilante impugnarlo dentro de los tres dias ciones ó rectificaciones que crean nece-

sion del pleito, con posterioridad al tér- siguientes al en que se le entregue la sarias. mino concedido para proponer la prueba copia del escrito de aquel. Art. 848. La Sala otorgará el reci-4.0 Cuando despues de dicho tér- bimiento á prueba sin más trámites, mino hubiere llegado á conocimiento de siempre que las partes estén conformes la parte algun hecho de influencia no-

en su necesidad y procedencia. Art. 849. No mediando dicha conforsi jura que no tuvo antes conocimiento de midad, se pasarán los autos por seis dias al Magistrado ponente y con vista de su 5.0 Cuando el demandado declarado informe, dentro de los tres siguientes en rebeldía se hubiere personado en los resolverá la Sala lo que estime justo. Art. 850. Contra el auto en que se autos en cualquiera de las dos instancias otorgue el recibimiento á prueba no se

dará recurso alguno. Contra el que deniegue dicho trámite los autos á la vista, con citacion de las tará la prueba á los hechos á que se re- ó cualquiera diligencia de prueba se dará partes para sentencia. fieren; en el último se admitirá toda la el recurso de súplica, y en su caso el de casacion. Art. 846. Sin necesidad de recibir el

Art. 851. En cuanto á los términos pleito á prueba, podrán pedir los litigan- y medios de prueba y forma de practites, desde que les entreguen los autos carla, se observará lo establecido para la dias, contados desde el siguiente al de para instruccion hasta la citacion para primera instancia del juicio de mayor la terminacion de la vista.

Art. 852. Transcurrido el término de ria confesion judicial por una sola vez prueba, ó luego que se haya practicado guna de las diligencias que permite el arcon tal que fuere sobre hechos que no toda la propuesta y admitida, mandará la tículo 324, quedará en suspenso el térmi-

"Hay quien dice, y entre ellos el corresponsal de El Comercio, que aquel distinguido periodista ha rehusado admitir el cargo: autorizadas referencias por otra parte, aseguran que nunca esa candidatura sué sostenida por el General Weyler y que este mostró siempre cier-ta resistencia á que la misma prevale-

"Asegúrase tambien que el General hizo al Ministerio insinuaciones muy terminantes y expresivas en favor del coque se estrellaron ante el caracter eminentemente civil de la Secretaría y ante los propósitos del Ministerio en este

"Nada en definitiva se había acordado á la salida del correo, ni el Consejo de Ministros ocupádose de la provision

de altos cargos para Filipinas.
"El Ministro de Ultramar tenía estudiada, sin embargo, una combinacion en De Cagayan y esc., v. "Mindanao," en 7 virtud de la cual pasaría á la subdireccion de Administración civil el actual secretario del Gobierno general de Puerto-Rico, dando con ello entrada al Sr. Fragoso, á quien se le conferiría la vacante, para que más adelante desempeñara la direccion del Banco ó la Intendencia de Hacienda de aquella Antilla.

"De la Intendencia de aquí, puede asegurarse otra cosa, que toma cuerpo, la probabilidad de que suceda al Sr. Gonzalez Luna D. Pablo Cruz, antiguo secretario particular del Sr. Sagasta y diputado actualmente de la mayoría.

"Pero repetimos que estas combinaciones son perfectamente ajenas á toda deliberacion ó acuerdo del Consejo de ministros y que el estudio que éste habrá hecho de personas y servicios con posterioridad á nuestras referencias, habrá marcado á esta cuestion de nombramientos nueva fisonomía que no es posible prever desde aquí."

Nos ocurre completar las noticias de colega con la de que, en carta del 16 de Abril, nos avisa desde Madrid el senor Monroy, con cuya amistad nos honramos, el embarque proyectado del señor General Weyler para el 4 de Mayo, que ha ratificado el telégrafo después; y Trae La Opinion de ayer un suelto como nada manifiesta sobre su nombramiento para cargo alguno en estas Islas, debemos presumir que no es él, sinó el Sr. Perojo ú otro quien viene á desempeñar la plaza de Secretario del Gobierno

en la Intendencia al Sr. Luna.

Algo más nos ocurre y no por delicado hemos de dejar de consignarlo. Va

las diligencias practicadas.

Art. 853. Adicionado el apuntamiento, se comunicará con los autos á cada una de las partes para instruccion por seis ordena en el título 21 de este libro.

Trascurrido el término legal sin inter-Al devolver los autos manifestarán las partes su conformidad con lo adicionado Art. 854. Tanto en el caso del artí-

culo anterior como en el del 840, devueltos los autos por el apelado, se pasarán Deberá deducirse esta pretension denal Magistrado ponente por un término tro de los tres dias siguientes al de la igual al concedido á las partes para su instruccion 1 los efectos que determinan los artículos 320 y siguientes. Art. 855. Estando conformes las par-

tes con el apuntamiento, ó hechas en él primir la alegacion en derecho, la Sala lo otorgará, sean cuales fueren la clase é las reformas ó adiciones que en vista del importancia del pleito. informe del Magistrado ponente estime la Sala procedentes de las pedidas por aquellas, se dictará providencia mandando traer

Art. 856. Hecho el señalamiento, y celebrada la vista conforme á lo prevenido en los articulos 305 y siguientes, la Art. 861. Para que en los casos del Sala dictará sentencia dentro de quince último parrafo del artículo anterior pueda

Art. 857. Cuando la Sala estime necesario acordar, para mejor proveer, al-

mos á comentar las palabras del colega, los que deslindan profesiones y títulos carácter eminentemente civil de la Secretaria de Gobierno como obstáculo para que se ponga á cargo de un hombre no

Estamos muy prevenidos contra el deslinde profesional y espíritu de clase relativamente á funciones que se encomiendan á personas ilustradas, con servicios y experiencia, más sin especialidad alronel D. Antonio Monroy, insinuaciones guna de estudios para aquellas, como son casi todos los empleos y empleados en Administracion.

Se puede decir que en Filipinas crea. ron la Administracion algunos militares lla de Clavería, siendo el que más trabajo un coronel Peñaranda.

Las provincias de Laguna, Ilocos y cederes y respeto á todos los derechos balternos lo que deciamos hace pocos dias de un comandante Somoza, que las mandó sobre la conveniencia de que pase en Adrior fiaba en su saber, experiencia y cataban un buen jefe.

ejemplos que demuestran es la experien- de cada cual. cia, la conciencia y el carácter, no la clase ó profesion del indivíduo, lo que constituye su aptitud para puestos admi- gocios públicos. nistrativos.

Y es cosa sabida tambien que, ni un nombramiento tiene la virtud de dar á un indivíduo las cualidades que requieren tales cargos, ni se improvisan la ciencia, la experiencia y el carácter más adecuados á su buen desempeño.

quien ha dado pruebas de celo, inteligencia y otras condiciones personales necesárias para los negocios públicos durante diez años, cada vez será más útil al Estado y desplegará mayores facultades. Quien no ofrezca esa garantía de antecedentes, que principie ensayando sus fuerzas en posiciones más humildes y bajo la férula de experimentada direccion.

El Sr. Coronel Monroy demostró tal civismo en las comisiones y empleos que aquí desempeñó fuera del Ejército, Nuestro corresponsal nos decía tam- que los paisanos que conocemos su vabien el 19, que había oido hablar en el ler y servícios, aplaudiríamos sinceramen-Ministerio, del Sr. Velarde para suceder te que se le confiriese un puesto civil de los que más altas cualidades requieren en el hombre que lo sirva.

No secundaremos en tiempo alguno, á

to que de palabra.

Art. 858. Si alguna de las partes se propusiere interponer recurso de casacion contra la sentencia dictada por la Audiencia, se procederá del modo que se

poner ni preparar dicho recurso, se practicará lo que previene el art. 833. Art. 859. Cuando las partes lo pidie-

ren, ó cuando á instancia de alguna de ellas lo ordenára la Sala, se podrá en lugar de informe oral, escribir é imprimir una alegacion en derecho.

citacion de las partes para sentencia. Art. 860. Si todos los interesados solicitaren de comun acuerdo escribir é im-

En otro caso, sobre la pretension que cualquiera de las partes deduzca con dicho objeto, se oirá la contraria por término de tres dias; y si esta no estuviere conforme, en vista de lo que ambas expongan, la Sala deciditá lo que estime procedente.

otorgarse la alegacion en derecho, será 1.0 Que el pleito sea declarativo de y se unirá otro á los autos. mayor cuantía. 2.0 Que por su importancia y grave-

El Gobernador general más enérgico

para servir empleos civiles, y en cir-

cunstancias dadas, tambien en otras car-

Probado el hombre, no necesita ofre-

organizador que se conoce en nuestra historia colonial, fué un sacerdote (La Gasca) en el Perú. Famosos generales se improvisaron un molinero navarro (Mina) y un sacristan tortosino (Cabrera), y Ed. disson nuestro contemporáneo, reparti- de estado mayor llevarán sobre el uniescojidos por jefes superiores de la ta- dor que fué de periódicos en Nueva-York, forme de su arma ó cuerpo algun dismira desde muy alto á millares de doctores en ciencias.

Volviendo al alto personal, diremos que Cebu recuerdan aun los justificados pro- tiene más aplicacion á él que al de su- compensa una cruz del Mérito militar con sucesivamente porque la Autoridad supe- ministracion civil lo que en la Militar, teniendo á sus órdenes la Autoridad surácter en ocasiones que aquellas necesi- perior cierto númoro de indivíduos de las diferentes gerarquías entre los cuales dis-Podríamos citar muchos, muchísimos tribuya los cargos segun aptitudes y grado

La experiencia nos seduce como garantía de acierto en el manejo de los ne-

REFORMAS MILITARES

EL ESTADO MAYOR

La comision de reformas militares había resuelto, dentro del principio del ser-La regla, que no engaña, es ésta: vicion del estado mayor, hacer que desapareciera todo aquello que sirviera de quiridos.

De conformidad con estas aspiraciones de la comision, el Sr. Orozco presentó la siguiente enmienda, cuyo con- tado mayor se determinarán dentro de la texto no dá lugar á suponer que se desconocen los derechos creados. "Art. 46. Además de las armas, cuer-

pos é institutos de que tratan los artículos anteriores, existirá organizado permanentemente el servicio de estado mayor del ejército.

tar, y lo desempeñarán los jefes y oficiales del actual cuerpo de estado mayor, y los de infantería, caballería, artillería correspondiente pero continuarán perte- rechos de que están en posesion en cuanto

lado sobre ello.

ni exceder de sesenta.

mare procedente.

el señalado, siempre que medie la con-

formidad de las partes, ó cuando el Tri-

Art. 864. La Audiencia, atendida la

extension de las alegaciones, señalará tér-

mino para su impresion. Este término

podrá ampliarse cuando circunstancias in-

Art. 865. Contra las providencias que

las Audiencias dictaren sobre permitir

alegaciones en derecho y término para

se escriba é imprima alegacion en dere-

cho, se imprimirá, tambien unido á ella

Art. 867. Hecha la impresion, se re-

precisamente, el apuntamiento del pleito.

dependientes de la voluntad de las par-

tes lo exigieren, á juicio de la Sala.

hacerlas, no se dará ningun recurso.

desde el dia siguiente al en que se en-Art. 862. El término para escribir la treguen los impresos á los Magistrados, alegacion en derecho será el que las lo cual hará constar el Escribano de Cápartes convinieren, en los casos en que mara ó Secretario por diligencia que ex-

procedieren de conformidad; en los detenderá en los autos. Art. 869. Si hubiere discordia, desmás, el que la Audiencia señalase al depues de hecha constar en la forma precidir la pretension que se hubiere formuvenida, se hará entrega á los Magistrados que deban dirimirla de los corres-Art. 863. El término que señalen las pondientes ejemplares de las alegaciones. Audiencias no podrá bajar de treinta dias Desde la fecha en que se verificase Dentro de este límite podrá ampliarse dicha entrega principiará á correr el tér-

mino para pronunciar sentencia.

SECCION TERCERA. bunal, por cualquier justa causa, lo esti-De las apelaciones de las sentencias y autos dictados en incidentes y en los fuicios que no sean de menor cuantia.

> Art. 870. Todas las apelaciones, tanto de autos, como de sentencias, excepto las definitivas de mayor cuantía á que se refiere la seccion anterior, se sustanciarán por los trámites que en esta se establecen.

Tambien se exceptúan las apelaciones en los juicios de menor cuantía, las cuales se ventilarán por los trámites espe-Art. 866. En todos los casos en que ciales. Art. 871. Recibidos los autos en la

Audiencia, se acusará el recibo; y luego que se persone en tiempo y forma el apalante se pasarán al Relator para que forpartirán ejemplares á los Magistrados que me el apuntamiento de lo que se refiera deban fallar el pleito, firmados por el Re- al objeto de la apelacion. Art. 872. En los casos en que se fa-

lator, Letrado y Procurador de las partes cilite el testimonio al apelante para me-Art. 868. El término para pronunciar jorar ante el Tribunal superior la apelahayan sido objeto de posiciones en la pri- Sala, sin necesidad de que lo pidan las no para dictar sentencia, el que volverá dad sea, á juicio de la Sala, más con- sentencia en los casos en que haya ale- cion admitida en un efecto, tambien se partes, que se una las pruebas á los au a correr luego que se unan á los autos veniente informar á los jueces por escri-

Tocador " " Fotografía del Globo, Escolta 9 Frente á la bajada del puente de España, Manila.

SEMANARIO LIBERAL.

Calle de Palacio núm. 37, intra-Calle Real "Librería del Cármen."
Administracion de "El Comercio." Agencia Editorial de Arias Ro-

produccion, un kilo por hora, acaban

de recibir y venden

neciendo á sus armas ó cuerpos respec-

tivos, en cuyos escalafones figurarán y

La citada Academia solo admitirá como alumnos á los oficiales subalternos y capitanes que no excedan de treinta y dos cer más garantías; si es nuevo, todas son años de edad y cuenten por lo menos tres de efectivos servicios en mando de tropas. Los jefes y oficiales de infante-Las prevenciones de clase son un mal. ría, caballería, artillería é ingenieros que deseen obtener desde luego el diploma, habrán de someterse en la misma Academia al exámen de todo el plan de estudios, salvo aquella parte que hubieran aprobado en sus respectivas Academias,

y á las pruebas necesarias. Los oficiales que adquieran el diploma tintivo que los dé á conocer y sirva, al par que de propia y legítima satisfac-cion, de noble estímulo para los demás; y al recibir su título obtendrán como reision vitalicia: pero limitada siempre á la diferencia del sueldo del empleo que ejerzan al inmediato superior. Esta pension cesará cuando los que la disfruten

asciendan á generales de brigada. Los que excedan de la plantilla ne-cesaria para el servicio del estado mayor, sea en paz ó en guerra, continuarán prestando el de su clase en el arma ó cuerpo á que pertenezcan; pero siempre en mando de tropas, agregados á las embajadas y plenipotencias del extranjero, 6 desempeñando alguna comision que constituya ver-

dadera especialidad. A ser posible, ningún oficial con diploma de estado mayor podrá permanecer desempeñando este servicio especial más de cinco años dentro de cada empleo, ni volver al de estado mayor sin haber permanecido durante dos años en el servicio activo del arma á que pertenezca.

Cuando un jefe ú oficial pase del estado mayor á su arma, será reemplazado en pretexto á suponer deseo ó propósito de aquel por otro de los de la misma clase mortificar ó de no garantir derechos ad- que sirvan en ella, y solo en el caso de no haberlo, cubrirán su vacante los de distinto empleo ó cuerpo.

Las antigüedades en el servicio de esmisma clase por la del título ó diploma correspondiente obtenido en igual empleo. La actual Academia de estado mayor

sufrirá, si fuera preciso, las reformas necesarias para responder á la nueva organizacion de este servicio, y los alumnos que ahora cursan en ella sus estudios po-Los que prestan este servicio serán drán continuarlos hasta ingresar en el aclos agentes y auxiliares del mando mili- tual cuerpo de estado mayor, según el régimen vigente.

El actual cuerpo de estado mayor continuará constituido como hasta aquí con é ingenieros que adquieran en la Aca- su escala propia é independiente, conserdemia de estado mayor el título ó diploma varán sus jefes y oficiales los mismos de-

Dichos jefes y oficiales no necesitarán de nuevo título por considerárseles en posision de él para continuar prestando el servicio del estado mayor, ya separada- trense. mente, ya en concurrencia con los de otras armas y cuerpos que obtengan el donde estaba formada. diploma de aptitud. En este último caso ejercerá de jese el que tenga empleo superior efectivo del arma ó cuerpo de que proceda, y en igualdad de estos empleos corresponderá el mando al que tengo diploma más antiguo."

LOS DESASTRES EN LA MONTANA DE LEON

Son verdaderamente desconsoladoras las noticias que de aquella comanca hallamos en nu stro colega leonés El Campeon, del cual reproducimos la siguiente

"La Majaa 10 de Abril de 1888. Señor director de El Campeon. Muy sefior mí : Desconsoladora por demás es la situacion en que se hallan los hibitantes de este Municipio y del

de Cabrillanes. La mayor parte de los pueblos estuvieron incomunicados casi por completo hasta hoy, que, gracias á los esfu rzos de estos intrépidos montafieses, se hau abierto pasos peoniles, pero sin que sea posible viajar á caballo, pues hoy la nieve tiene de espisor en la mayor parte de los caminos metro y medio, despues de haber disminuido una parte de su primitivo vo-

Del pueblo de Torrestío se carece por completo de noticias, habiendo sido inútiles los esfuerzos que los vecinos de los pueblos inmediatos hicieron para llegar á él. Se cree que las viviendas estén completamente sepultadas bajo la nieve, y tal vez á estas horas hayan sucumbido sus infelices moradores.

Lástima grande inspira ver á estos honrados labradores desfallecer ante tan aterradora calamidad; pues teniendo ya que lamentar la pérdida de cosi todos sus ganados, ven con lágrimas en los ojos que la cosecha de este año está totalmente arruinada.

Sersa interminable, Sr. Director, la relacion de las desgracias aquí sucedidas; pues á los hundimientos de casas durante el mes de Febrero, sucedieron los destrozos causados por la crecida de rios y arroyos que tuvo lugar en los dias primemeros de Marzo. Fueron arruinados los puentes, los molinos y gran cantidad de arbolado, é inundadas varias casas, ahogándose en muchas el ganado que poseian sus moradores y estando estos ex puestos á perecer á no haber abandona. do sus viviendas.

Durante el mes de Marzo han sido mayores los destrozos producidos por la nieve. En el pueblo de Torrebario se hundieron seis casas, habiendo permanecido los vecinos completamente incomunicados por espacio de cinco dias.

En Genestosa sué necesario abrir tú. neles por debajo de la nieve para poder penetrar en varias casas, desprendiéndose además una avalancha que arruinó varias fincas y más de ochenta árbol-s.

En Pinos, pueblo inmedi to al puerto de la Cubilla, fué tal la porcion de nieve que el viento ag'omeró, que era dudoso fijar la situacion de la mayor parte de las casas y se hundieron siete de éstas.

En La Majú, han sido inundadas muchas casas y aplastadas cuatro por la enorme cantidad de nieve que las cubria; y los habitantes de un barrio algo separado de la mayoría del pueblo, permanecieron aislados por espacio de quince días. Iguales desgracias ocurrieron en Robledo, Villafeliz y Villasecino, sieudo de notar que en este último, un lobo ob igado por el hambre, penetró en un establo, matando todo el ganado que en él habia.

Pero el pueblo que por su aflictiva altuacion inspira verdadera lástima y conmueve el corazon del menos caritativo, es Truébane. Sus infelices vecinos, después de haber sufrido durante el verano pasado las fatales consecuencias de los repetidos incendios que en él tuvieron lugar, hoy se hallan en la dura necesidad de tener que pedir una limosna, y es seguro que muchos de ellos emigrarán en busca de pan para sus familias, si no se acude

Soy de Vd. afectísimo seguro servidor q. s. m. b. EMILID GARCIA LORENZANA.

NUEVOS CUARTELES EN BARCELONA

Se ha celebrado la inauguracion d los nuevos cuarteles de D. Jaime, cons

macion del apuntamiento luego que aque mejore el recurso, si lo verifica deatro de término legal.

se entregará con los autos, por su órden á cada, una de las partes para instruccion de sus Letrados por un término de diez improrrogables.

Art. 874. Tanto el apelante como el apelado, al devolver los autos manifestaconformidad con el apuntamiento, ó pedirán las reformas ó adiciones que esti- casos expresados en el art. 845. maren procedentes.

apelado adherirse á la apelacion sobre los extremos en que se crea le es perjudicial la sentencia 6 auto de que se rio con calidad de improrrogable. La

Ni antes ni despues podrá utilizar este recurso.

Art, 876. Tambien deberán formularse en dichos escritos las pretensiones á que se refieren los art. 842 y siguientes 847, 848 849 850, 857, y 858.

cuando sean procedentes, y en su caso Art. 883. Unidas las pruebas á los se practicará lo que ordena el 8.14.

te para su instruccion por un término igual

al otorgado á las partes. Art. 878. Habiendo conformidad con el apuntamiento, 6 hechas en él las reforme del Magistra o ponente estime la con citacion de las partes para sentencia. L'incacion o testimonio que contenga:

Sala procedentes de las solicitadas por Art. 885. Desde esta providencia has
1.0 La sentencia, auto o providencia les partes, se acordará traer los autos á ta el dia que se señale para la vista, el Re- en que se suponga causado el agravio. is vists con citacion,

no resulten alterados por las disposicio- truidos por cuenta de la Ciulad en comnes generales de la presente ley; pero no pensacion al Estado de los que este, por pasa los imites de lo imaginable. se permitirá que en lo sucesivo ingrese su situacion inconveniente, cedió al Mu-

> Con este motivo se ha celebrado una misa solemne, á la que han asistido el general Banco, el gobernador interino, Sr. Fuster.

Ha ofici do el vicario general cas-

La tropa oyó misa desde la galería Terminada la ceremonia, los señores Blanco, Maluquer y Fuster fueron obse-

quiados galantamente. Se han pronunciado entusiastas brindis por el ejército por el Rey, por la Reina Regente y por la real fimilia. En nombre de la oficialidad brindó de ella. el coronel, que terminó su discurso vito-

reando al Rey y á la Reina. entusiasmo por todos los oficiales de los triotismo u rpos alejados en los cuarteles.

CRISIS DEL CANCILLER

No existe perfecta conformidad en as referencias de los periódicos en lo recien iniciado movimiento político. relativo al estado en que se encuentra lo que ha dado en llamarse "La crisis del Canciller."

La Gaceta de Colonia, cuyos informes son casi siempre autorizadísimos, afirma que la crisis no ha terminado todavía. En cambio, La Post dice que el

asunto ha concluido definitivamente. Este periódico refiere que en la entrevista celebrada por Bismarck y la emperatriz Victoria, ésta estrechó entre sus

manos las del Canciller, diciéndole: "Al renunciar al enlace de mi hija la tenberg, sacrifico mi familia á mi pátria."

El Nordeuische emplea las armas del ridículo; contra los periódicos liberales que han acusado al princípe de Bismarck de tener miedo al extranjero y de haber osado insubordinarse contra la autoridad suprema del Emperador.

La Nowoje Wremia indica una de las concausas que pueden haber determinado la resistencia del Canciller al en. lace del príncipe Alejandro y de la princesa Victoria.

En concepto de dicho periódico, el Canciller se ha colocado en la enérgica actitud que todo el mundo conoce, por creer que Austria estrecharía sus relaciones con Rusia si llegarán á realizarse los salvará la república. deseos de los altos círculos alemanes, que tienden á favorecer la alianza de Ale-

mania con Inglaterra é Italia. El Diario de San Petersburgo, coincidiendo con las consideraciones emitidas por el Berliner Politische Machrichten, recuerda los actos del príncipe de Battenberg, que enagenaron á éste la confianza del Czar y del difunto Emperador

Añade el reserido periódico que, dejando á un lado la ingratitud del prínci- ladas. pe hácia Rusia, ésta no puede olvidar que ducta la paz de Europa.

sará las consecuencias que podría tener el proyectado matrimonio y sabrá impedir los peligros que esta eventualidad podria tener para las buenas relaciones de os dos grandes imperios del Norte y para la conservacion de la paz."

El Tageblatt, que tambien se ocupa en este asunto, afirma con referencia á informes de origen autorizadísimo, que la reina de Inglaterra ha sido siempre contraria al proyectado casamiento de Alejandro Battenberg con la princesa Victoria,

La mayor parte de los periódicos liberales se quejan de las indicaciones que Bismarck ha hecho al Emperador con motivo de su anunciada dimision.

BOULANGER Y LA PRENSA DE PARIS

Paris 16 abril.

Todos los periódicos de París se ocupan hoy de la victoria alcanzada por el general Boulanger, considerándola como un suceso que reviste importancia de primera magnitud.

La Liberté se muestra desanimadísima ante el triunfo del boulangerismo, y duda de que, asi el gobierno como las Cortes, estén á la altura que requieren Glyn, Mills y C.a, la cual tragó el anas graves circuntancias en que acaba de zuelo. ser colocada la política francesa.

el entusiasmo que le ha producido el resultado de la eleccion verificada en el Norte. Dice que el triunfo de Boulanger es la victoria del sistema plebiscitario, y hace un gran elegio del ex-ministro de la Guerra al que llama "el hombre nuevo dos-Unidos reclamaban á Inglaterra la exaclamado."

Art. 879. Celebrada la vista, la Sala dictará su fallo, empleando la fórmula de auto ó de sentencia, segun lo que éste Art. 873. Formado el apuntamiento prevenido para igual resolucion en pri- Del recurso de responsabilidad civil conmera instancia.

Lo dictará dentro de cinco dias en los asuntos declarados preferentes para la que no bejará de seis dias ni excederá vista por el art. 305, y en los demás dos cuando en el desempeño de sus fun-

casos dentro de ocho dias. Art. 880. Solo podrá otorgarse el racibimiento á prueba en estas apelaciones rán en escrito, con ficma de Letrado, su cuando la ley lo conceda para la prime-

Art. 881. El término de prueba no Art. 875. En este escrito deberá el podrá exceder en tal caso del concedido por la ley para la primera instancia, pu- que quede terminado, por sertencia ó sin dilacion dicho documento, pudiendo di ndo la Sala fijar el que estime necesa-

prueba se practicará en la misma forma establecida para la primeta instancia. Art. 882. Tambien serán aplicables en su caso á las apelaciones de que se

trata las disposiciones de los art. 846,

autos en tiempo y forma que determina de responsabilidad civil el que no haya Art. 877. Devueltos los autos por el el art. 852, se podrán de manificato á utilizado á su tiempo los recursos legales nas para que le remita dicho documenapelado, se pasarán al Magistrado ponen. las partes en la Relatoría ó Escribanía contra la sentencia, auto ó providencia en de Câmata por cuatro dias, comunes á que se suponga causado el agravio, é no autos originales si lo estima más conve-

término dará cuenta el Relator, y la formas 6 adiciones que en vista del in. Sala acordará traer los autos á la vista, ponsabilidad civil deberá acompañarse cer-

El entusiasmo de La Auctorité tras-

se ex resa en los términ s siguientes:

cha girones. Con motivo del triunfo de Londres y Westminster. Sr. Maluquer, y el teniente de alcalde Boulanger entramos sin inquietud en una era nueva, que será la época de la liberacion. Lo que venga, sea lo que fuere, será siempre mejor que la actual república." E Figaro observa que al boulange-

rismo le falta todavía mucho camino para triunfar, porque el Senado y el Presidente de la república se opondrán siempre á la viado por su principal al Banco de Lón- dafia al alma. disolucion.

ludica que, si Boulanger pretendo conseguir lo que se propone, tendrá que romper con la legalidad y saltar por encima Le Intransigeant cree que con el triun-

fo de Boulanger se abre en Francia una Estos vitores fueron contestados con era de probidad, de desinterés y de pa-Le Gaulois y Le Soleil opinan que

> mento del Norte ha salido vencida la ing'és. Le Paris reconoce que el boulangerismo tiene una gran importancia, de que

acaba de dar pruebas indiscutibles. Discurriendo sobre este asunto aconseja que se utilice en bien del país el

En opinion de este periódico, la creciente popularidad de Boulanger se debe, más que á otra cosa, á los errores y faltas del gobierno, las persecuciones exageradas á que este se ha entregado, y á las inmoralidades que corroen á la situacion.

Al hacer los periódicos oportunistas la descomposicion de los votos dados ayer en el departamento del Norte, deducen que el general Boulanger ha obtenido de con trabajos forzados. los republicanos la tercera parte de la votacion, y que las otras dos terceras princesa Victoria con el principe de B t- partes se deben al auxilio que le han do; pero no hay que fiarse de esta deprestado los partidos conservadores.

Le Temps reconoce que existe urgente necesidad de combatir el mal que amenaza invadir la política francesa. Para conseguirlo propone una activa propaganda con objeto de aleccionar é instruir á

las masas. Además de esto, quiere el importante diario citado que el gobierno concentre todas las fuerzas republicanas de la nacion, á fin de resistir con éxito al cesa-

rismo que amenaza. Dice que no se le ocultan los peligros que amenazan á la situacion, que considera gravisima, pero que consia en que cumpliendo cada uno con su deber se

Le Journal des Debats atribuye el triunfo de Boulanger al profundo disgusto que han producido en el país los gobiernos radicales.

Le Evenement, reconociendo, como la generalidad de la prensa, la gravedad inminente de la situacion, pide un gobierno fuerte, capaz de destruir con sus energías á las fracciones hostiles á la república. Dice que Boulanger es el jefe de las fracciones que deben ser aniqui-

Le Siecle, que pasa por ser el órgano Battenberg ha comprometido con su con- del Presidente de la república, pide que "La política alemana—termina dicien- que las Cámaras rechazen la próroga de do el Diario de San Petersburgo-pe- las vacaciones, que, de ser acordada, podría creerse un acto de desercion. Le Rappel hace notar que hay mu-

chos departamentos que no seguirían el ejemplo dado por el departamento del Norte, entre ellos el de París. Juzgando el estado de la actual cri-

sis política, considera que la situacion es idéntica á la que existía en Francia con anterioridad al 2 de Diciembre.

Le Radical, que combate enérgicamente á Boulanger, afirma que la república ha resistido ataques más graves que el presente, y que, por tanto, venceré á un puñado de intrigantes seguidos de una mu titud inconsciente.

TRIBUNALES INGLESES

El Rey de los falsarios

Ralph Cooper, denominado el Rey de los falsarios, salió de presidio en 1884, despues de una condena á cinco años de trabajos forzados por haber dado un falso cheque de 15.000 francos á la casa

Cuando á peticion de estos señores La Patrie, por el contrario, no oculta fué detenido Raph Cooper, sostenía un gran boato, tenía un criadero de caballos, salía en coche tirado por cuatro potros y era recibido en la sociedad más distinguida de Londres.

Cuando se le dió libertad, los Estatradicion de Ralph Cooper, pero no se

resultado de las pruebas.

TITULO VII.

tra jueces y magestrados.

Art. 886. La responsabilidad civil en que pueden incurrir los Jueces y Magistraciones infrinjan las leyes por negligencia ó ignorancia inexcusables, solamente podrá exigirse, á instancia de la parte perjudicada ó de sus causas habientes, en juicio ra instancia y concurra alguno de los ordinario y ante el Tribunal superior inmediato al que hubiese incurrido en ella. Art. 887. Ls demanda de responsa-

bilidad civil no podrá interponerse hasta auto firme, el pleito ó causa en que se acordar que se adicionen los particulares. suponga causado el agrávio. Art. 888. Dicha demanda deberá entablarse dentro de los seis meses siguien.

tes al en que se hubiere dictado la sentencia ó auto firme que haya puesto tér- to, sin que se hubiere entregado á la das en primera y única instancia y sin mino al pleito ó causa. Transcurrido este plazo, quedará prescrita la accion. Art. 889. No podrá entablar el juicio

hubiere reclamado oportunamente durante niente y no fueren necesarios para la Art. 884. Luego que transcurra este el juicio pudiendo hacerlo. Art. 890. A toda demanda de tes-

ator adicionará el apuntamiento con el a.o Las actuaciones que en concepto sion del juicio de responsabilidad.

accedió á la demanda.

Entonces estableció una papelería en cado venial, falta que explicó de un modo diente. Despues de dar noticia del resultado Londres y sostuvo relaciones comerciales claro y con acierto, porque es de tal nale la eleccion y de felicitarse por ello, no interrumpidas con MMs. Goodall y C.a, fabricantes de barajas, á la vez que | á Dios. "La Constitucion republicana cae he- tenía cuenta corriente en el Binco de

El dia 17 de abril del año ú timo que no se hagan incurables, y todos aplialquilaba un piso en la plaza de Portland, can este principio en sus oficios y cary por medio de los periódicos anunciaba gos, pero no se cuidan de aplicarle en que tomaría un dependiente. las costumbres porque no se pondera ese

Un joven llamado Lorimer se presen- mal y el perjuicio que causa. tó, y fué admitido en seguida. injuris á Dios, que este lo prohibe y que El dia 20 de agosto, Lorimer era en-

dres y Westsminster, á ingresar un cheque valor de 103.000 frances. El cheque, era zon 6 ley, pero es materia leve, en su falso, no hay que decirlo, pero fué admi- relacion con el pecado mortal. tido como legítimo.

Ra'ph Cooper, despues de haber cambiado por oro, gran parte de los cheques separa de la amistad de Dios, ni priva parciales contra el Banco, se largó á Fran- de la gloria, una vez purgado, pero deja ia, y vivía tranquilamente en Fontaine- que se desvanezca la imágen de Dios bleau, como un burgués acomodado, cuan- en el alma en vez de pulirla. de la eleccion verificada en el departa- do sué preso por un agente de policía

Ralph Cooper, fué llevado ante los hibe lo grande como lo pequeño. Manda tribunales de Loudres, y acusado de fal- que los hijos obedezcan á los padres en sificacion y de estafa al Banco de Lón-S. Pablo nos dijo Dios que nos guarde. dres por la cantidad de 100.000 francos.

En su defensa, alegaba que estaba en mos de las palabras ociosas, y por S. Ma-América cuando el cheque fué presentado teo que no mintamos. al Banco. Pero esto era mentira, y Ralph Cooper sué reconocido por su dependiente Lorimer, à pesar de las precauciones que había tomado el falsario de no recibir perfeccion y es disposicion próxima de nunca á su dependiente sino desde la cama, envuelta en trapos la cabeza su pretesto de fuerte dolor de muelas. Tambien Ralph Cooper sué identificado por el cambista donde llevó sus cheques parciales.

El tribunal ha condenado esta vez á Ralph Cooper á 15 años de presidio

El Rey de los falsarios ha dicho que por esta vez su vida había conclui-

El famoso Benson dijo tambien lo mismo; y sin embargo, despues de 14 años pasados en el presidio, volvió á las

Lo que hay en esto proceso de sorprendente, es la facilidad con que el Banco de Londres y Westminster paga cantidades tan enormes, sin asesorarse de la legitimidad de los documentos que se le presentan al cobro.

Registro del servicio Meteorológico EN LUZON Y COSTA DE CHINA.

Observaciones correspondientes à las 10 h. a. m. y 4 h. p. m. del dia 24 de Mavo de 1888.

	811	-		WI W				300		
Vibay	Oaet	2 20	Manila	C. Bolinao	Tuguegarao	Aparri	Hong-kong	101	ESTACIONES.	
13-09	3.4.0	14001	40.3	150-23	170-35	180-13	32"-10"		Latitud Norte.	
59-75	59-20	59-48	59-62	59-91	60-30	60-48	60-72	700	Barómetro reducido á o y al nivel de mar.	
59-02	57-06	55-49	57-42	58-87	58-68	58-34	58-43			
31-1	31-0	31-3	29-7	31-5	31-0	31-4	22-8	0.1	Tempera cura ceni grado.	
	3. 大人		31-6	_	28-0	32-0	23-8	2	pera- centí- ado.	
			64 77	71 80	73 92	71 67	76 90	ide	Humo dad rol tiva.	
		ENE. O SS	ZE	NO.		S. o	O ENE. I NNE.	28	Vientos s-direccion y fu de o à 1:	
5	0 7	au	* C1 =	· & w 4	0.0 3	0.1 2	1 10	17	Estado uerza (del Cielo de 100 d	
23	1000	60 00 60 00	04 04	5 9.0	S Dell	•	10 7-1	753	do Cantidad elo de agua e e á 24 h m/m.	

NOTA .- 1.0 En la fuerza del viento = calma, 12= Huracan; los demás núme ros intermedios sirven para expresar la

fuerza relativa á aquellos extremos. 2.º En el estado del cielo o=completamente despejado, to=completamente cubierto; los demás números intermedios expresan las partes de cielo cubiertas, ESTADO DEL TIEMPO.

PROBABLE HASTA MEDIO DIA DEL 26: Barómetros relativamente altos; sigue el tiempo con las mismas indicaciones

PUNTOS RELIGIOSOS.

CULTOS.

ciones procedentes.

radiquen los autos.

tacion del escrito.

la verdad de los hechos.

ejecucion de la sentencia.

El juéves, la capilla de los PP, de la Compañía de Jesús, se vió como siempre concurrida de devotos de María.

El actuario dará recibo de la presen-

El Juzgado 6 Tribunal deberá mandar.

Art. 892. Si transcurrieren diez dias.

á contar desde la presentacion del escri-

hará al inferior las prevenciones oportu-

bajo su responsabilidad, que se facilite

de la parte conduzcan á demostrar la in-Atr. 893. Cualquiera que sea el Trifraccion de ley ó del trámite ó solemnibunal que deba conocer de la demanda dad mandados observar por la misma, de responsabilidad civil, se sustanciará bajo pena de nu'idad, y que á su tiem este juicio por los trámites establecidos po se entablaron los recursos ó reclamapara el declarativo de mayor cuantía. Art. 894. Cuando la demanda se diri-

3.0 La sentencia ó auto firme que ja contra un Juez de paz, conocerá de haya puesto término al pleito ó causa. ella el Juez de primera instancia del par-Art. 891. La certificacion 6 testimotido á que aquel correponda. nio á que se refiere el artículo anterior Contra la sentencia que éste pronunse pedirá en el Juzgado ó Tribunal donde cie procederá la apelacion en ambos efec-

> tos para ante la Audiencia. Art. 895. Las Salas de lo civil de las Audiencias conocerán en primera y única instancia de las demandas de responsabili-

de primera instancia de su territorio. Contra las sentencias que aquellas dicque estimare necesarios para que resulte ten en estos juicios no se dará otro recurso que el de casacion. Art. 896. La Sala tercera del Tribu-

nal Supremo conocerá de dichas deman-

parte la certificacion ó testimonio, podrá ulterior recurso, cuando se entablen contra Magistrados de las Audiencias. Art. 807. En el caso del artículo an-

esta acudir en queja al Tribunal que deba conocer de la demanda, el cual terior, presentada la demanda, acordará la Sala que se reclame de la Audiencia certo en un breve plazo, o le reclamará los l tificacion de los votos reservados, ó negativa en su caso. Recibida dicha certificacion, se unica

a los autos; y si de ella fesultase que En estos casos se pondrán de manihubo algun voto reservado sobre la tesofiesto los autos al actor, ó se le entrelucion que sea objeto de la responsabilidad gará el testimonio para que formule su se comunicará al actor por seis dias para demanda teteniendose en su caso los autos que manifieste si insiste en su demanda, 8 De las sentencias dictadus por Tribungs para tenerlos à la vista, hasta la conclu- si la modifica respecto del Magistrado o

"Predi: 6 el P. Mayoral acerca del pe. su alta graduacion en el lugar correspon.

Art. 60 Llegada dicha fa ua al muella de Magallanes, donde se hal arán todas turaleza que no deja de ser una ofensa las principalías de los pueblos de la provincia con sus gobernadorcillos, se veri-"Es principio qu los males deben cortarse desde su comienzo por su raiz para ficará el desembarco, siendo recibido S. E. en el embarcadero por el Jefe que sustituya al Exemo. Sr. Gobernador Militar, que se hallará mandando la línea, y por

la Corporacion Municipal. Art. 7.0 Terminada esta ceremonia, el Gobernador Capitan General entrante montará en el coche de gala de Palacio, que se hallará al f al efecto acompañado "No es tan baladí la falta que deje de sus Ayudantes de Campo, y se pondrá con la firma de Goodall y Compafiía por de ser dicho, hecho ó deseo contra ra- en marcha la comitiva en la forma siguiente:

Demostró que el pecado venial es una

"El pecado venial enferma al alma;

el mortal la mata; el pecado venial no

lo importante y en lo que no lo és. Por

Tal es el estracto de esa bonita plá-

CEREMONIAL

PARA EL RECIBIMIENTO Y TOMA DE

POSESION DEL NUEVO GOBERNADOR

GENERAL.

(Gaceta de ayer.)

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

pital el Excmo. Sr. Teniente General

Decreto de S. M., Gobernador General y

Capitan General de estas Islas, Vengo

en disponer la publicacion del siguiente

programa del ceremonial para eu recibi-

1863 y el Real Decreto de 14 de Mayo

de 1886, á fin de que llegue á conoci-

CEREMONIAL.

que se halla á la vista el buque conduc-

tor del Jefe electo, por el Gobierno Ge-

bernador Civil de Manila, para que adop-

Art. 2.0 Fondeado que haya en Bahía

el buque conductor del nuevo Goberna-

dor Capitan General, el que ejerza el cargo

comisionará desde luego al Exemo, señor

Gobernador Militar de la Plaza y al Se-

cretario del Gobierno General, para que

pasando á bordo le cumplimenten en su

nombre y tomen la vénia respecto á la

Art. 30 De la misma manera el

drá que una Comision compuesta de él

cion y Regidor Decano, pasen á bordo

co los citados t.er Alcalde y Regidor.

los articulos subsiguientes.

hora del desembarco.

MOLTO.

debida observancia.

Debiendo llegar en breve á esta Ca-

Manila 25 de Mayo de 1888.

pecado mortal.

mancha!"

tica moral.

1.0 Dos ministriles de vara del Ayuntamiento seguidos de los clarineros y atabaleros á caballo y éstos de los demás ministriles.

2.0 Los maceros de la N. C. en coche. 30 Los Escribanos públicos de la provincia.

"El que es infiel en lo poco, lo es 40 Las principalías de los pueblos en lo mucho. En el decálogo Dios prode la misma,

5.0 El Contador y Administrador de Propios. 6.0 Los coches del vecindario y de

las personas convidadas. 7.0 Los de los Sres. Regidores y Alcaldes ordinarios de 1.a y 2.a eleccion.

"El pecado venial empaña el alma, Caballeros Grandes Cruces, Secretarios apaga el ardor de la caridad, el fervor de oracion, retarda el que vayamos á la de S. M. y otras personas distinguidas. 9.0 Los de las personas de inmediato perentesco con el quevo Gobernador. "¡Bienaventurado el rico que no tenga

10. El del Sr. Gobernador Capitan General entrante, Cerrará la Comitiva el Sargento ma-

yor de la Plaza con el Teniente Comandante de Alabarderos y el Escuadron de Filipinas. Art. 8.0 La carrera que estará col-

gada y tendidas las tropas será: Calzada del Istmo. Subida del Parian.

Puerta del mismo nombre, Calle Real,

Calle de Cabildo. Ait. 90 Antes de entrar por la citada puerta del Parian el coche de S. E. se le presentará el Regidor nombrado al efecto por la Cor oracion Municipal y le entregará las llaves de la Ciudad en una bandeja de plata, diciéndole: "Acatando D. Valeriano Weyler, nombrado por Real el Excmo. Ayuntamiento de Manila la voluntad del Soberano, tiene el honor de entregar en su nombre á V. E. las llaves de la Ciudad," á lo que contestará S. E. "Yo las recibo en nombre de miento, con arreglo á lo que prescriben S. M. reconociendo los sentimientos de lealtad de estos fieles habitantes reprela Real orden de 1.0 de Setiembre de sentados por tan i'ustre Corporacion." Entregandoselas enseguida al Sargento miento de quienes corresponda y tenga la mayor de la Plaza, y dándole orden para que abra la puerta, que se dejará entreabierta, por ceremonia, durante el acto; concluido el cual, continuará la comitiva por la calle Real hasta la Santa Iglesia

Artículo 1.0 Al anunciar el telégrafo Catedral. Art. 10. Llegada aquella al Templo, será recibido S. E. por el Cabildo Ecleneral se dará conocimiento á la Capitanía siástico que estará formado en dos filas general, Audiencia, Ayuntamiento y Go- desde las barandillas del centro hasta la puerta principal de la Iglesia, donde se ten respectivamente las disposiciones opor- hallará el Preste con capa pluvial y á su tunas al tenor de lo que se consigna en lado dos Dignidades con dalmáticas.

Art. 11. Seguida de la comitiva, que respectivamente y por su órden irá ocupando los puestos designados para todas las funciones religiosas, el nuevo Gobernador Capitan General entrara hasta el Presbiterio acompañado del Cabildo Eclesiástico, y allí se arrodillará sobre un almohadon de terciopelo que se le pone al frente del altar mayor, colocándose á su lado dos alabarderos en pié con las alabardas en descanso y el Teniente de Excmo. Ayuntamiento que se reunirá en

la guardia detrás de S. E. Cabildo Pieno, tan luego el Sr. Corregi-El Sr. Dignidad que hace de preste dor reciba el oficio del Gohierno Genese pone al lado de la epístola, inmediato ral, participando hallarse á la vista el al altar mayor, y el resto de los señobuque conductor del nuevo Jese, dispon- res que componen el Cabildo Eclesiástico se colocan en sus bancos en ambos lados como Presidente, del Alcalde de 1.a elec- del Presbiterio.

Entonado el Te-Deum, todos se pocuando haya fondeado el buque para nen en pié escepto el Sr. Gobernador, cumplimentarle á nombre de la Corporaque se mantendrá de rodillas hasta que se cion Municipal, quedando para acompa-fiar á S. E. hasta la hora del desembarconcluyan las preces.

Terminadas estas se levanta S. E. y haciendo una reverencia al altar y los Art. 4.0 Conocida la hora de la Aucorrespondientes saludos a los Sres, del Cabildo Eclesiástico, baja del Presbiterio toridad Superior constituida, se darán las órdenes oportunas en la parte militar, acompañado de este que sale á despepara que el nuevo Gobernador Capitan dirle hasta la puerta que será la misma General, sea recibido con todos los hopor la que hizo su entrada; inmediatanores que prescriben las Reales Ordemente despues seguirá toda la comitiva nanzas y en la parte civil las que cor- hasta las casas Consistoriales del Palaresponden con arreglo á los artículos su- cio del Ayuntamiento.

Art. 12. En el citado Palacio, se hallarán todas las Corporaciones del Esta-Art. 5.0 El trayecto desde el buque al muelle de Magallanes, donde debe do, Cónsules, etc, que no compongan efectuarse el desembarco, se verificará en parte de la comitiva, siguiendo á S. E. la falúa que habrá conducido á la Comihasta la puerta del Salon de Corte donsion del Ayuntamiento acompañando á de le esperará delante del retrato de S. E. en ella el Alcalde de 1.a eleccion S. M. rodeado de sus Ayudantes y Estado y el Regidor Decano, que ocuparán res- Mayor, el Sr. Gobernador saliente, en pectivamente la derecha é izquierda en presencia del cuil, el nuevo Gobernador los asientos laterales. Los demás indivi-General, (si no hubiese prestado juraduos del acompañamiento precederán en mento en la Península ante el Consejo otras falúas á la del Gobernador Capitan de Ministros), se arrodillará, y poniendo General electo, que llevará la insignia de la mano derecha sobre los Santos Evan-

> Art. 898. Cuando se entablare la demanda contra los Magistrados de una Sala del Tribunal Supremo, conocerán de ella en única instancia, y sin ulterior recurso, todos los demás Magistrados del mismo Tribunal, constituidos en Sala de justicia, funcionando de Presidente y Se-

cretario los que lo fueren del Tribunal. Art. 899. En todo caso, la sentencia que absueiva de la demanda de responsabilidad civil condenará en todas las costas al demandante y las impondrá a los demandados cuando en todo 6 en parte se acceda á la demanda.

En este último caso se remitirá codad civil que se entablen contra los Jueces pia literal de la sentencia, autorizada en forme, al Ministerio de Ultramar para los efectos que procedan.

Art. 900. En ningun caso la sentencia pronunciada en el juicio de responsabilidad civil alterará la sentencia firme que haya recaido en el pleito 6 causa. en que se hubiere ocasionado el agravio.

Art. 901. Cuando se declare haber lugar á responsabilidad civil, luego que sea firme la sentencia se comunicarán los autos al Fiscal, á fin de que, si resultaren méritos para exigir la responsabilidad criminal, inste y proponga lo que estime procedente.

TITULO VIII. De la efecucion de las sentencias, SECCION PRIMERA.

les y Jueces Españales. i Magistrados que hubieren a lvado su voto. | Art. 902. Luego que sea firme una

8.0 Los de los títulos de Castilla,

conforme a formula, levantando el Secretario del Gobierno General el acta correspondiente, resignando desde luego el Sr. Gobernador saliente el mando de las Islas en el nuevo Jefe con la ceremonia de entregarle el baston, retirándose acto contínuo.

Art. 13. Concluido este acto, recibirá S. E. á la Audiencia del territorio á que se dará prévio aviso, y despues, por el orden establecido, á las demás Corporaciones é institutos del Estado, Consules extranjeros, etc., presenciando despues desde el balcon principal el desfile de las tropas.

Art. 14. Desde el desembarco en el muelle de Magallanes, hasta que el nuevo Gobernador General quede instalado en el Palacio de Malacañang, se hallará encargado del Ceremonial y el órden en el mismo uno de los Señores Capitulares del Exemo. Ayuntamiento nombrado ad-hoc por el mismo, auxiliándole en el desempeño de su cometido los dependientes subalternos de la Corporacion que se consideren necesarios.

Por la noche del dia de la entrada habrá iluminacion general.

Personal militar.

Se ha concedido el retiro del servicio de las armas con residencia en estas esas pajas. Islas, al sefior teniente coronel de infanteria D. Ventura Molto.

cuadro D. Antonio Ramirez.

capitan del regimiento Manila, D. Maria- ciento y la madre de gente. no Vieytes.

mero 3, el teniente del Cuadro D. Gre- curan gritar lo más posible. gorio Lopez la Calle, -Se ha concedido anticipo de regreso

á la Península por cumplido de país, al alférez del regimiento infanteria Maga-

alférez del regimiento Manila núm. 7 D. Norberto Fernandez. -Se ha concedido 29 dias de licencia para Guagua, Pampanga, al alférez del 2.0 Tercio de la Guardia civi D. En-

rique Sanz. -Se ha concedido un segundo mes de prorroga en situacion de espectante á embarque á D. Casimiro Bertoluci.

Noticias de Marina.

Con fecha 21 del actual se encargó de la Comandancia de la Division Naval del Sur, el capitan de fragata D. Julian García de la Vega en relevo del capitan de navio Sr. D. Eduardo Guerra y Du. ran que llego ayer en el Duero y a quien se le expidió pasaporte para regresar a la Península por enfermo.

-Embarca en el crucero Aragon para su dotacion el alférez de navío D. Francisco Dubrull y García.

Colonia agrícola.

Ha sido declarada Colonia agrícola una Hacienda de la propiedad de los sefiores Ayala y compafia enclavada en el barrio de San Estéban, del pueblo de Macabebe, en la Pampanga.

Licencia para Europa.

Con fecha de ayer se han concedido al Director del Laboratorio Municipal don Anacleto del Rosario y Sales los seis meses de licencia para Europa que tenía solicitados.

Al propio tiempo se ha dispuesto que dicho sefior haga entrega del Laborato-rio en su dia, al ayudante 1.0 D. Francisco Mascip y Valls.

Disenso paterno.

Por el Gobierno general se ha suplido el consentimiento paterno á las jovenes Isabel Hernandez y Tomasa de los Rayes, para contraer matrimonio, respectivamente, con Estéban Rodriguez y D. José Mesias.

Admitida.

Por el Gobierno general en funciones de Administracion civil ha sido admitida dimision que dijimos había hecho D. Manuel Perez, hijo, del cargo de Di rector de turno del Banco Español Filipino.

Libros de contabilidad.

Se ha dispuesto se adquieran en concierto público y bajo el tipo de 500 pesos, 270 libros de contabilidad con destino à las oficinas de ramos locales.

Terrenos realengos.

El 26 de Junio, la Hacienda pública venderá en almoneda un terreno baldío realengo denunciado por D. Antonio Guiquing, situado en Cabagan, provincia de la Isabela, sobre el tipo de \$ 298'20 y otro en el mismo pueblo denunciado por D. Miguel Cammayo, sobre el tipo de

Goleta "Santa Filomena."

El 16 de Junio, se venderá en almoneda el casco y enseres de la goleta de guerra Santa Filomena, sobre el tipo de \$ 1107'25.

A heredar.

El Juez del distrito de Intramuros cita, llama y emplaza á los que se crean con ramente opuesta á las que ha recitado derecho á la herencia del finado D. Miguel F rrer y Plantada.

Telégrafos.--Interior.

Se halla depositado en la estacion de rarse de ella ni un solo momento. Intramuros por desconocerse al destinatario, el telegrama privado núm. 59 pro-

Correos.

Certas en lista por desconocerse sus pasa en el portal. destinatarios.

De la Peninsula.

D. Arturo Anton Rodriguez, D. Cornelio Rodriguez, D.a Soledad Corrales, D. Daniel Gonzalez, D. Genaro Janquera, D.a Concepcion Molina, D. Nicolás Mo. lina, D. Arturo Ramirez Ruiz, D. Luis Gonzalez Llanos, D. Féix Lopez Ibafiez, D. Pedro Vergara, D. Lucinio M. de Velasco, D. Juan Allende, D. José Ramos, D. Mariano Pardo Mayotal, (2 cartas); D. Jorge Mosella,

Extranjeros.

rez, Pedro Rafeul,

Interior. D. Victorino Carpio, D. Ganbua de la Cruz, D. Victor C. Paguing, D. José M. de Bilbao, D. Cata ino Paguingasan, D. Martin Laguio, D. Juan M. Sanchez, D. Alvino Santos, D. Rufino Felipe, don Jaime Negro, D. Alfredo Enrique, D. Ce-

ilo A. Fernandez, D. Vicente Rey s, don Mariano Acaño, D.a Margarita Vasquez, D. Adriano Sablay, D.a Cecilia de la Cruz, D. Guillermo Villacruel, D. Juan Gomez, D. Valentin Rabelo, D. Vicente Posadas, D.a Dolores Lopez, D. Pedro Salazar, don Salvador Gili, Agustin Atillo, Rufino Lamadrid, Leon Maestro, José Batia, Julian Falbio, Francisco Andrés, Leon Kriquer, Leonardo Manongdo, Petronilo Campos, Ciriaco Cartazada, Alfonso Ravara, Br. nardo Leyson, Tit Abella, Anacleto Solano, Gumersindo Fores, (2 cartas); Faustino Toribio, Andiés Villanueva, Rafael Carrion, Fiorentino Rosal.

MIS VECINAS.

Voy á denunciarlas al público como medida represiva al alboroto que todo el dia están armando por un quitame allá

Y si no consigo contenerlas, por lo menos desahogaré el mal humor que han -Ha sido destinado al 2.0 Tercio hecho nacer en mí por la contínua alde la Guardia civil, el comandante del garabía con que aturden mis oidos.

Puede decirse que la casa de mis ve--Ha sido nombrado capitan de la cioas es un parian, un así á modo de companía provisional de escribientes al casa de Tócame Roque donde viven el

Las voces se suceden sin interrupcion -Ha obtenido colocacion efectiva en en las primeras horas de la mañana; el regimiento infantersa Magallanes nú- pero, en cambio, durante las de siesta pro-

Para completar el cuadro no faltan perros que ladran desaforadamente, ni gallos que desde las tres de la mafiana hasta las seis de la tarde regalen á la llanes núm. 3, D. Hilario Martinez Cuenca. vecindad los esfuerzos de sus gargantas, -Ha sido incluido en la escala de contestándose unos á otros el canto peaspirantes al pase á la Guardia civil, el netrante con que se saludan y tienen en constante gimnasia sus órganos vocales.

Pero todo esto es un grano de anís en comparacion al contingente de ruido que aporta al "concierto" ñora Pachang, buena moza, magra todavía, cuya edad media entre los cuarenta y cinco y cincuenta años.

Por la mafiana, á la primera campanada de la iglesia próxima, á las cuatro, despierta á sus pamilias, como ella dice, para hacer oir misa á todo quis-

que que de ella dependa. Y tambien a los que no dependen, porque yo, 2 quien no levanta el campanilleo de un buen reloj despertador, en cuanto nora Pachang empieza á vocear me siento más devoto que de costumbre, y sin ser dia de fiesta, sin su fio para continuar remoloncando, me dirijo á la iglesia y como un buen cristiano oigo la misa siguiente á las oidas por esa bendita fora, que, capirotazo al chiquillo que tiene á su lado porque se du rme, ca- po por la representacion de la J. A. de chete al de delante, abanicazo al de la O. P. contra D. M. G. R. y consorte, izquierda y amenazas al que á prevencion sobre cantidad de pesos, se ha colocado á distancia prudente, dis-

trae á cuantos hay en el templo. Como tiene la idea de que las oraciones son tanto más aceptas á los ojos de Dios cuanto se digan en voz más a ta, pone especial cuidado de que lo que reza ella y sus pamilias llegue á oidos de to-dos los fieles que en el templo hubiere.

Vuelve á su casa y mientras la preparan el desayuno, la música continúa; despues, quietud completa porque para matar las horas y hacer la digestion del chocolate y del poto cochinta se recuesta en una peresosa donde, invariablemente, todos los dias se queda dormida con el tabaco encendido en la mano derecha, mientras atrevidos salivajos de buyo que se escapan de su boca le manchan la ca-

A las once abre los ojos y empiezan los dicterios y chillidos contra sus pamilias que ella?) para descuidar todo trabajo, pues la comida aun no está puesta.

Hasta las dos de la tarde los chillidos dan prueba de que la jaqueca de toridad Superior figuren los señores Irinora Pachang no le ha dejado descansar. sarri y Laguna. Desde esta hora hasta las cuatro reza el rosario, el trisagio, la mar de oraciones,! padrenuestros, avemarías y gloria-

Desde las cuatro hasta las seis la á las cinco.

faltar una, haga frio 6 calor, llueva 6 esté secuencia, parece que se procederá á la el cielo sereno, relampagueé y truene, la du na de la casa, nora Pichang, abre el panguinque.

Se sientan al rededor de la mesa diez, quince, dieciocho ó veinte personas (ya se sabe lo elásticas que son las mesis Divisoria. de panguingue, pues todo se reduce á que estén más ó menos juntos los jugadores) de todos sexos y edades, y como es consiguiente Aora Pachang es una de tantas.

Por lo regular la suerte le es adversa, su boca, aquella boca que está sin interrupcion escupiendo buyo y dando afanosas chupadas á un tabaco de á cuarta, se desata en una série de letanfes ente-

Nora Pachang tiene una bija, entre varios (hijos), de unos quince afios de edad, cuya úsica ocupacion es no sepa-

Pero esta hija, Lslay, que se apellida como aquella, Floridablanca, tiene un nocedente de Vigan dirigido á Ignacio Ma- vio, que si es un vago, no por esto deja de gallanes. yunturas del juego, y se sitúa en la calle, al lado de la puerta, para atisbar lo que Cuando nota que nora Pachang se

está despachando á su gusto porque le hizo la páscua un as de bastos, hace una seña á Lilay, y esta, que abanica á su madre, se levanta dando resoplidos y respirando con fuerza, como quien se ahoga, y se dirige hácia la calie, no sin sacudirse en el trayecto la camisa y la saya en demostracion de hacerse aire, y se coloca en el quicio de la puetta para que disimuladamente (sin que pueda verla nadie más que los vecinos) el novio la regale un apasionado beso, á tiempo de que la contraria de

-Politana de bastos. Y así transcurre uno y otro día y yo, D. Felipe Clavo, D. Marcelo Enrique, como otros vecinos, no tengo más remedio que sufrir..... la mar de importinencias.

ANDRES LIZAR.

Nota.

Se me olvidaba decir que todos los meses, el día primero, se presenta de visita en casa de flora Pachang un apocado vecino de Manila, padrino de Lilay, seguo aquella, que corre con la manutencion de esta; en dicho dí s flora Pachang sacrifica sus horas de sueño no durmi:ndo aquella mañana.

Pasageros.

-Por el Rómulus, que llegó anteayer de Albay y escalas: -D. Juan Soldevila; D. Segundo Javier; D. Francisco Membribe, con su señora; D. Joaquin

-Por el Mindanao, que llegó ayer mañana de Cagayan y escalas: -Fr. Rafael Rendon; D. José Senen Campo; don Angel Ortiz, capitan de infantería; D. Ca- gallos, que con el trabajo, milo Millan, gobernador civil; D. Cesáreo Ruiz, comandante; D. Manuel Lopez, ayudante de Montes; Fr. Alberto Serrán; D.a Emilia Cudo, viuda del gobernador civil de Ilocos Sur; D. Juan José, sefiora y una niña; D. José Jorge Gerin; D. Da- fruta. niel Galza; D. José Arrieza, promotor fiscal: D. Vicente Guzman, abogado, y varios á proa.

EL "REINA MERCEDES."

Ayer viérnes, á las cuatro de la madrugada, pasó por Colombo directamente para Manila, el vapor-correo Reina Mercedes, segun aviso telegráfico recibido en las oficinas de la Compafiía general de

Por lo tanto, del seis al siete del próximo Junio tendremos en puerto el Reina Mercedes que conduce la nueva Autoridad Superior, Sr. General Weyler.

Temblor en Nueva Cáceres. La estacion telegráfica de Nueva Cáceres, con fecha 24 del actual, á las 7-20 tarde, avisa que se sintió en aquella localidad un temblor de trepidacion, cuatro segundos próximamente, de poca intensidad.

Tribunales.

En la mañana de hoy, 26, se verán en la sala de lo Civil de la Real Audiencia de esta Capital los autos de juicio civil ordinario seguidos en el Juzgado de Quia-

Informatan en el a los Sres. Abogados D. Baldomero de Hazəñas y D. Manuel Grey y Ramos.

Comision del servicio,

Al presidente de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Sr. Alonso, le ha sido conferida una comision del servicio en España, para cuyo desempeño saldrá de esta capital el lúnes próximo.

Durante su ausencia interinará la plaza el magistrado más antiguo Sr. Chaves. El Sr. Alonso se hallaba algo delicado de salud ú timamente, y deseamos de todas veras sirva el cambio de clima para afirmar su curacion.

Director del Banco.

Aún cuando, segun nuestras noticias, hasta ayer no se sabía oficialmente en el Banco Español Filipino la admision de que se han aprovechado del corto rato la renuncia que de su cargo ha presen-(?) de descanso que ha conseguido de tado uno de los directores del Banco don su continua jaqueca (¿qué más jaqueca | Monuel Perez (hijo), parece que en vista de serle esta admitida por la Superioridad, hemos oido que hay la idea de que en la terna que se eleve á la Au-

Sesion del Ayuntamiento,

Anoche debió de celebrarse la anunpatris á los Santos mas conocidos, ter- ciada sesion del Exemo. Ayuntamiento, minando con una decena que dedica á en la que, segun nuestros informes, se todos los Santos y Santas de la Corte trataría, entre otros, de los asuntos si-

sinfonia sigue, 4 no ser que haya nove-na en alguna iglesia á donde se dirije encuentra bastante los títulos de propie-tregó al gobernadorcillo de dicho pueblo. dad que el dueño de los terrenos de Bi-En el portal, todas las noches, sin libid presenta para su venta; en su concompra de dichos terrenos para la construccion del teatro.

Se presentará el presupuesto de la pintura exterior de las Casas Consistoriales; volverá á hablarse del alcantarillado de la

Tambien se presentará el presupuesto de reparacion del mercado de la Divisoria. Se dará cuenta de cinco memorias demográfico-sanitarias presentadas por otros antos Sres. Médicos municipales.

Y de una mocion del Sr. Alcalde de primera eleccion sobre cementerios, en la que propone que los parroquiales estén á cargo del Municipio.

Exámen de maestras.

Hasta ayer, en el Corregimiento se hallaban las solicitudes de D.a Pascuala Enriquez, Da Magdalena Santos, Da Rosario Reyes, Da Natalia Santos y doña María Flores, solicitando el exámen prévio al título de maestra de instruccion

Escuela Municipal.

El 1.0 de Junio se abrirán de nuevo las clases de la Escuela Municipal de nihas á cargo de las Hijas de Caridad. Los padres y encargados de los que concurrieron durante el curso pasado, deberan presentarse en dicho establecimiento para avisar que las niñas continuarán esudiando, porque de no hacerlo hasta el

dia 15 se les dará de baja. Las que descen ingrerar nuevamente lo solicitarán del alcelde de 1.a eleccion inspector de la escuela, el cual facilitará la papeleta de admision.

Buen negocio.

gelios, hará por sí mismo el juramento Veness, Mase Paltrow. D. Pedro José Pe- cartas á la mesa y en son de triunfo, negocio debe hacer la sociedad nominada cosa que ex spera más á aquella: pues todos ellos se ven constantemente ocupados en el trasporte de mercancías.

Nos dicen que ha llegado ya hace unos dias un vapor que viene á cargar azúcar y abacá para Europa, y que en con arma hlanca. todo este mes deben llegar otros seis vapores de gran bodega para abarrotarse mariales por el gobernadorcil o de Pineda, de los mismos artículos; esto, y el movi- se ha dado cuenta del hecho al Juzgado miento ordinario del puerto interior, hace que los accionistas de dicha sociedad esten de enhorabuena, por la marcha del negocio y por los buenos dividendos que se deben prometer.

Hay que vigilar.

Nos dice un amigo que recorre las provincias de Bulacan y Nueva-Ecija, ser cosa muy difícil evitar que los indígenas aprovechen cuanto puedan de una res muerta por la epidemia reinante.

El primero que la vé tendida se apresura á arrancarla la piel y los cuernos, por todo lo cual hay siempre á mano Pellicens; D.a María Camacho: D. José un chino que dá 5 ó 6 reales. El que Anson; D. Cipriano A. Anduiza; D. Do- llega después, rebaua muy diestramente mingo Bailon; D.a María Jimenez; don los músculos para hacer tapa, que come losé Ocampo; D.a Luisa de Orange; o vende. Mas tarde aparecen los muni-D.a Felipa Ravanera; don Benito de cipes y gritan mucho (no se sabe si por-Leon: D.a Carmen Zabala y varios a que otros se adelantaron a utilizar la deslo practicado, y todo se acabó.

Dicennos que hay mucha jente que se distrae mas con la baraja ó con los Las mangas han llegado á precio inverosimil. Al pié del árbol, y de las grandes, se dan á real el ciento. Por cierto que mucha jente se queja de diar-

No faltan casos de viruela, Menudean las tormentas y la temperatura principia á refrescar.

reas que se atribuyen al abuso de esa

A quien corresponda. Por carta que tenemos á la vista del partido de Sorsegon en la provincia de Albay, entre otros pueblos, de Casiguran, se quejan de que no se encuentran allí efectos timbrados, y sobre todo sellos de franqueo; lo que hace que cuando algun en casa para adquirirlos.

Es atendible la que ja y será remediado el mal, sin duda, por el primer vapor y por quien corresponda.

CRIMEN.

Uno verdaderamente alevoso se ha perpetrado en el pu blo de Sin Cáilos de la provincia de Pangasinan.

Parece ser que en la mafiana del 16 del corriente se presentaron en casa de loaquin Castro, cabo de barrio del sitio de Payapa del citado pueblo de San Cárlos, los malhechores Eugenio Barenguela y Florentino Binuya, los cuales, después de amarrar al cabo Castro le llevaron al bosque, dándole al í muerte.

Los criminales cometieron este hecho con verdadera saña, pues el cadáver de Castro fué hallado con la cabeza separada del tronco y las piernas y los piés

Así que tuvo noticia del hecho el alférez D. Eduardo Lacalle Hernandez, se personó en el lugar de la ocurrencia y comenzó con la m yor actividad las pesquisas para descubrir á los autores.

Estos no pudieron ser hallados, pero la Guardia civil aprehendió á 18 individuos indocumentados que encontró en los contornos recorridos, y entre ellos se cuentan la madre y mujer de Florentino

Los detenidos han sido entregados al Sr. Gobernador civil de la provincia, continuándose activamente la persecucion de

Delincuentes. Por el sargento de la Guardia civil de la seccion de Gerona (Tarlac) han sido presos y entregados al Sr. Juez de 1.a instancia de aquella provincia los indivíduos Catalino Miguel y Castor Villa-men, autores de las heridas inferidas á D. Isidro Bucaloy en el barrio de Basang de Paniqui el dia 15 del corriente.

Robo y heridas. El dia 7 del corriente fueron robados y heridos en el barrio de Cavosman (Pangasinan) tres vecinos del mismo, por unos malhechores que se dieron á la fuga acabado de cometer el delito.

Los malhechores han sido aprehendi-Dar cuenta á la Corporacion de que dos el dia 20 del actual por la Guardia

Por sospechosos.

Por fuerza de la Guardia civil de la eccion de Malangui (Pangasinan) fué aprehendido el dia 12 del corriente, el indivíduo Rafael Aquino, á quien se ocupó una cédula falsa y 4 pesos, 12 céntimos en metálico, habiendo sido entregado á disposicion del Sr. Gobernador civil de cucion por parte de los artistas digna de la provincia por sospechoso.

Por fuerza de la misma seccion fueron tambien aprehendidos el mismo dia y por igual causa que el anterior, los individuos José Maglio, Mariano Bautista, Mariano Valdes, Fuigencio Bacan, Pedro Alcantara, Ignacio Pinollar, Pedro Junio é Hipólito Rosario, ocupándoseles cuatro caballos que reconoció como de su propiedad el vecino Simplicio Matibang, quien fué atajado y robado por los malhechores.

A disposicion del Sr. Gobernador civil de la provincia de Pangasinan, ha sido tambien pre tó el indivíduo Luis Espíritu, á quien se le ocupó en el momento de ser detenido un talibon, sospechándose sea uno de los malhechores que pululan por aquella provincia.

Desgracia.

El 18 del actual, estando lavando la joven María Arenas en un arroyo del pueblo de Naic, Cavite, un desprendimiento de tierra ocasionó la caida de un pono de caffas que la causó la muerte instantanea, y varias heridas y contusiones leves á dos hombres que se hallaban próximos al sitio donde aquella se encontraba,

Herido en Pineda. A las diez de la noche del martes

último se recibió aviso en el tribunal de naturales de Pineda de que en el sitio Por el movimiento que se nota en el de Mataas-na-Pilapil se hallaba heride el latas grandes al natural, que es como C. B. G. Sture, Bergas Trasse, A. E. More Parhang, gritz, titando las últimas rio de algun tiempo á esta parte, buen indivíduo Antonio de los Reyes.

Personado en el lugar citado el godido en el suelo y con una grave herida | de limon y un poco de pimienta. en el vientre, que el herido manifestó ha- Si el salmon es salado, se tendrá

Instruidas las primeras diligencias sude primera instancia correspondiente, que do es fresco. entiende en el asunto.

LO DE LA VIRUELA.

El Sr. Aenlle, R gidor del distrito de Binondo, acompañado del Sr. Teniente comandante de la Veterana de dicha subdivision y fuerza de la misma, ha practicado ayer minucios s requisas con el fin de comprebar la existencia del foco varioloso existente en el arrabal, dando por resultado el hallarlo en la casa número 44 de la calle de S. Fernando, habiendo dictado dicha autoridad las medidas oportunas para contrarestar los efectos del mal.

Agradecemos al Sr. Regidor referido la atencion que le ha merecido el suelto gracia) y queman los restos, dan parte de de La Oceania de anteayer, titulado ¿Qué es eso?, en el que se de nunciaba una casa de la calle de S. Fernando, como uno de los sitios que más contingente de variolosos ha llevado al Hospital.

Incendio,

Ayer tarde á las cuatro en el barrio de Angiahan, arrabal de Sta. Cruz, s declaró un incendio en la casa de Roberto Rosales, situada en el ismite que separa dicho arrabal próximo de Tondo.

El fuego se propagó á otras dos casas de la prepiedad de Cesáreo Gerónimo y Euschio Mariano, consiguiéndose aislar por los ponos de plátano que cortados de las inmediaciones se tiraron á las casas que ardian, no siendo tampoco pequeño el l'sfuerzo de los peones fontaneros y bomberos, que hallandose, los primevecino los necesita tenga que ir de casa ros, ocupados en regar en la preximidad del sitio de la ocurrencia acudieron con sus mangas de riego á tiempo.

De los primeros que se presentaron en el sitio de la ocurrencia sué el alsérez de la Veterana de la Subdivision de Sta. Cruz D, Estéban Tosao, con el sargento, cabo y fuerza existente en dicho arrabal, hallandose tambien entre los que ayudaron á la extincion del incendio entre otras personas, los Sres. Alcalde de 2.a eleccion y Arquitecto Municipal y varios oficiales de la Veterana y la fuerza de la Subdivision de Tondo. Acudieron muchos vecinos que trabajaron tambien en apagar el fuego.

Criado aprovechado.

Un súbdito americano, D Tomás Abinson, que llegó anteayer mañana de Cebú en el vapor Remus, ha dado parte á la Veterana de habérsele fugado al verificar el desembarco un criado llamado Francisco Filot, llevándose un baul de alcanfor con todas las prendas de su uso, más Macleod y Compañía y 400 pesos en

La Guardia civil Veterana ha dado cuenta del suceso al Juzgado de 1.a instancia de Binondo, practicando por su parte activas gestiones para descubrir el paradero del delincuente.

Le cortaron las alas. El 21 del actual la Guardia civil de Pasig detuvo al quinto prófugo de Pateros, perteneciente al reemplazo de 1834, mandado capturar por este Gobierno civil el 26 de Diciembre de dicho año.

La misma fuerza detuvo tambien José Trinidad, reclamando por el referido gobierno el 6 de Junio del año pasado.

Servicios de la Veterana. Ha sido puesto á disposicion del Juzgado competente el indio Antonio Corpus por inferir una herida en la cabeza, al parecer grave, con una tenaza á la india Hilaria Marcelina, que fué trasladada al Hospital de San Juan de Dios.

Por infraccion de bandos han sido detenidos 26 indivíduos. Y cuatro caballos y un carabao que ha cojido sueltos en la vía pública.

OPERA ITALIANA.

TROVADOR.

En 8.a funcion extraordinaria tuvo lugar el juéves la cuarta representacion de tan bello spartito de Verdi.

La concurrencia muy num rosa, como era de esperar, toda vez que esta obra gusta siempre el público, tuvo la suerte de aplaudir un Trovador muy bueno. Esta obra siempre nueva y hermosa cuando se interpreta bien, tuvo una eje-

Leonora (sefiora Balzofiore) alcanzó un nuevo éxito en la interpretacion de tan sublime personage. Su voz fresca como siempre y potentísima, penetró con su acento tanto en el corazon de Manrico como en el de los espectadores que aplaudieron á la diva en cuantos números tomó

Es la particella de Asucena una de las que mejor se amoldan á las excepcionales condiciones artístico-dramáticas de la señora Knubel. Así se explican las entusiastas muestras de aprobacion que en

dicha obra recoge. En el segundo acto estuvo á la a'tura de consumadísima actriz, diciendo la revelacion tal como por el autor está escrita con el mérito de traspasar al auditorio todos esos sentimientos, al y terminar se tributó á la bella artista una rui-

Balzofiore el simpático t nor legró en

la interpretacion de su parte agradar a público que le premió con largueza. Falciai cantó bien así como el señor

Las segundas partes y coros bien. EMMANUELE. Hoy 26 de Mayo de 1888.

Un consejo por dia. Adereso del salmon. - Suele venit en l si fuera fresco, é en salmuera;

Si está al natural, lo mejor es rebernadorcillo acompañado de testigos y cocerlo ligeramente y echarle aceite crucuadrilleros, halló al referido indivíduo ten- do por encima, sezonándolo con sal, ágrio

bersela inferido un tal José Celles Cruz, veinticuatro horas en agua; si es posible, el agua será corriente. Después se saca del agua y se res-

trega bien. Se compondrá como el salmon cuan-

Tambien se puede poner el salmon en un asador con sal, aceite y pimienta. En tal caso, cuando esté en su punto, se servirá con una salsa de aceite ó man-

teca y alcaparras.

Carlitos, niño de siete años, tenía diariamente la pretension de que su papa, que era abogado, le llevase á v r la Au-

Por complacer á la criatura le llevó por fin un dia al sitio destinado al público, mientras se celebraba una vista. Una vez alli, le pregunta:

-Vamos, ¿y qué te parece?
-¡Ay, papá!-le contesta señalando á los magistrados.—Que son muy viejas y muy feas esas señoras.

-Vamos, Pepito, esta vez no me negarás que te has bebido una copa de

-No, mamá, yo no he sido; ha sido un bizcocho, que se lo ha bebido todo. -Y donde está ese bizcocho?

-Para castigarlo, me lo he comido. Murić un negro muy rico, dejando por tutor de sus hijos á un gran avaro. -Es preciso comprar luto á esos ni-

nos-dijeron al tutor. -Al contrario-exclamó el avaro con presteza;-Para dejar'os de luto riguroso,

lo que debemos hacer es quitarles la ropita. Decía un portugués ante su auditorio

-La cadena de oro de Pedro M. esaba 25 arrobas. -¿Y cómo podía llevar tanto peso?observó uno de los circunstantes. -Es que estaba hueca, -contestó el



BALTASAR GIRAUDIER

Y MONTEYS, Consejero de Administracion de estas Islas, Comendador de número de la Real órden de Isabel la Católica.

(Ha fallecido el 18 del actual) Los desconsolados viuda, hijos, sobrinos y demás parientes, ruegan á sus amigos encomienden su alma á Dios y se

sirvan asistir á las honras funebres que la parroquia de San Pedro el dia 28 á las siete menos cuarto de su mañana.

Maníla 26 de Mayo de 1888.



D. Andrés García Mora.

comandante retirado.

(Ha fallecido.) Su desconsolada esposa, hijo, hermano ausente, sobrinos y demás parientes y amigos ruegan á V. encomiende el alma del finado al Todopoderoso, y asista á los funerales que tendrán lugar á las cuatro de la tarde de este dia en la iglesia de Quiapo.

El duelo se despide en el cementerio.



LA SEÑORITA D.ª Rosario Lacson y Tad-y.

en sus oraciones.

Falleció hoy entre 3 y 4 de la madrugada. Sus padres, tios y demás parientes suplican á sus ami-

Silay 8 de Mayo de 1888.

gos se sirvan tenerla presente



R. I. P. 4.º ANIVERSARIO.

Todas las misas que se celebren en la Iglesia del arrabal de la Ermita y en el pueblo de Legaspi provincia de Albay el dia 28 del actual, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de

O.ª Balbina Sarili de Goyena. La familia de la finada supli-

ca á las personas de su rela. cion y amistad, la tengan presente en sus oracion-s. Ermita 24 de M yo de 1888.

Imp. LA OCEANIA ESPAÑOLA,



Genato y Companía.

Autorizados debidamente por los señores abaceas de la Testamenta-ría de D. Manuel Otero, venderemos en púb'ica a!moneda sin reserva todas las existencias del almacen de vinos y comestibles de-nominado "Vista Alegre," sito en la calle de Anloague núm. 7. Así mismo venderemos varios mu-

b'es, alhajas y ropas de uso p rte-necientes á dicha testamentaría. La almoneda tendrá lugar el mártes 29 del actual y siguientes desde las dicz de sus mañanas en ade'ante en el citado local.

El encargado de los repartidores de pan y cobrador de cuentas, Francisco Fernando, ha cesado desde el 1.º del presente mes en su cargo; no respondiendo este establecimiento de las cuentas que se le hagan efectivas, ni de panes que pueda dis-

El cobrador de las cuentas de pan que se lleva á domicilio, lo será desde 1.º de Junio próximo, D. Gregorio Santillan.

Enfermedades de los ojos.

El Doctor Biada, Médico ocu'ista del Ho pital de S. Juan de Dios y ex-jefe de cinica de las facultades de Ber in y Würzbourg y de los clínicas de Wecker y Laudolt de París, Recibe en su GABINETE OF-TALMOLO IICO y operatario de 8 á 10 y de 3 á 5. ms 22—Real de Manila—22.

Una maestra de instruccion primaria, desea dar lecciones á domicilio, á precios con-

EL VARADERO DE MANILA. COMPAÑIA ANÓNIMA.

razon.

y de conformidad con el artículo 37 de los Estatutos se cita á junta general ordinaria de señores accionis-tos, que tendrá lugar el 30 del cor-riente, á las cuatro de la tarde, en el local que ocupa la Agencia de la Compañí i en los bajos de la casa de la calle del Carenero núm. 3. Manila 11 de Mayo de 1888.

R. Calder Smith, Agente general. IMPRENTA

LA OCEANIA ESPANOLA. 2-Real de Manila-2

una 6 mas tintas, con el mayor es-mere, prentitud y economía. 2-Heal de Manila-2

FINCAS

HABITACIONES

Se alquila una espaciosa y con vi tas á la calle y otra menor siguiente á aquella; darán r zon, Anda

Por módico precio. Se alquila la casa núm. 33 de la calle de Concepcion, Quiapo. Dará razon B zar "la Puerta

Dos buenas fincas. se alqui an, una en la plaza del Vivac, donde estuvo el almacen de este nombre y otra en la Isla del Romero, núm 5 inmediata á la Escolta, ambas á propós to para casas de comercio. Se podrán alquilar se-para lamente los altos, bajos y bodegas Cabildo 38.

A quienes convenga! Sepan los señores, á quienes pueda interesar la noticia, que desde e 1.º de Junio próximo se a quilan las dos bodegas de a casa sita en la plaza de Cervintes núm. 4 una de las cuales comunica con la cal e del Carenero y que han estado ocu-padas hista ahora por los señores Muñoz hermanos y sobrinos. Para mas pormenores acudir] á la Sindi catura general de Sto. Domingo. 6

COMPRASYVENTAS

Se vende un piano vertical y un carruage Victoria en buen estado: dará razon

para Concertistas solo hay uno \$80. Bazar de Valdezco. 3

CAMPO DE CRIPTANA Se acaba de recibir una partida que se detalla á los precios siguientes: Bocoyes de 35 @ . . \$ 80 Media pipa. . . . # 40 Cuarterola. 21 BATLLE HERMANOS Y C.3

Se vende una carretela Victoria eng n hada ó no. á una pareja de caballos mo-ros; Magall nes 36 h25 J

Real núm. 4: intramuros.

Por 14 pesos. Se vende un caballo castaño: En la calle de Palacio núm, 24, da-

Almacen de comestibles y bebidas de Europa, 8-ESCOLTA-8.

Constante surtido de comestibles y vinos de los mejores en plaza.

8--Escolta--8

A. M. PABALAN.

Fábrica de tabacos, cigarrillos y picadura.

Se ha trasladado á la calle de Clavería núm. o y su espendio central á la de San Jacinto 37, frente al puente de la misma; donde sus favorecedores encontrarán un constante surtido en cigarros, cigarrillos y picaduras de escelentes calidades.

Los pedidos al por mayor á la fábrica.

9-Clavería-9. MANILA.

de Filipinas.

Fábrica "FLOR DE LA ISABELA."

En esta Fábrica se elaboran cigarros, cigarrillos y picadura de las clases y á los precios que pueden verse en los anuncios publicados por los periódicos. En la elaboracion de cigarros al estilo cubano se ocupan 240 operarios indígenas, enseñados y dirigidos

por maestros de primer órden, de las fábricas mas acreditadas de la Habana. En la elaboracion de cigarros al estilo Filipino se ocupan cerca de 2000 mugeres, dirigidas por las mejores maestras del antiguo estanco, bajo la inspeccion

de un jefe muy entendido. Ningun fabricante posee en estas islas tantos ele-San Marcelino núm. 14; darán mentos como la Compañía Tabacalera para poder satisfacer las justas exigencias del público. La Companía adquiere anualmente enormes cantidades de tabaco rama, entre las cuales elige para sus elaboraciones lo

mas selecto de las colecciones de la Isabela, sin Por acuerdo de la Junta directiva mezclar ninguna otra clase de rama. Los demás fabricantes no tienen mas remedio que comprar la hoja tal como se vende en la plaza; y so pena de gran pérdida, se ven en la necesidad de utilizarla toda en sus elaboraciones.

Por último, la Compañía hace de sus cigarros una escrupulosa division en tres clases: la parte, que del exámen resulta verdaderamente superior, se vende con la marca "FLOR DE LA ISABELA;" la parte que es buena, pero que tiene alguna imperfeccion exterior, se vende con la marca "LA MONTANESA" á precio menor; y la parte que presenta defectos graves, se vende como desecho. Este sistema encarece En este establecimiento se hacen mucho el producto: pero la Compañía está resuelta al te la clase de trabajos tipográficos á no perdonar sacrificio alguno para complacer á consumidor y acreditar su marca.

Goiti n.º 7.

Completo surtido en todo lo concerniente al ramo de Sastrería y se construyen prendas á la última moda con prontitud y esmero como lo tiene acreditado mu- Con anuncios y referencia al comercio é industria nacional y extranjera.

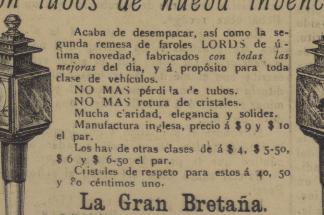
PRECIOS CORRIENTES DE LA FABRICA DE TABACOS

MONTANESA. MANILA.

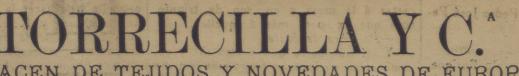
	farcelina, que luc trastada-	PESO	386	POR MILLAR.	
100	de San Juan de Dios.	por miliar.	Fire	Pesos.	Cént
THO .	Regentes 0808185 th v. 20114	OS EG	Je salah N		
100	D. T.	23	25	55	12
	D ~ 1/2 # 1	18	5 60	45	W !!
	Regalía O iental	A TOWN	. 5	4	"
1	Cazadores	17	5'	35	51 13
	Sobremesas	23	5 5	35	N
	Vegueros	17	5	35 33	d M
;	R galí Inglesa	2	50	32	M
	Br. vas	2,	-5	26	12
	Windsores	15	5	26	M N
	Principes	14	5	22	
	Flor de Prensados	141	and had	18	"
	Princes s	1	5	18	172
)	Intermedies	1 1 5	1	16	-
18	Carolinas,	$\begin{array}{c c} 1 & \frac{1}{2} \\ 1 & \frac{1}{2} \end{array}$	1 0	16	0,1
	Reinitas	1,	1 .	16	N
389	Caprichos	I	1.	16	13
e	Montañeses	16	toc	14	N
,	Luzones	16	I	13	"
	Brevitas	15	Inc	13	N
	Nuevo Habano espiral	16	200	13	"
	Nu vo Habano	The state of the s	5	6	N
	Id. id		25	6	25
	Id. id		1 .	. 6	70
3	7 7 7 7 7	1	100000	1 ,61511	In la
933		THE RESERVE TO SHARE THE PARTY OF THE PARTY	STREET, SQUARE, SQUARE	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	

FAROLES

Vino legítimo de Valdepeñas con tubos de nueva invencion.



Calle Real, esquina á la de S. Juan de Dios.



Escolta 17.-Manila.

Se reciben por todos los vapores las últimas novedades de París en artículos para señoras y caballeros.

Agencia y depósito de la acreditada "PERFUMERIA DEL MUNDO ELEGANTE."

GRAN TALLER DE CAMISERIA.

17-ESCOLTA-17.

FABRICA DE TABACOS

PUNTOS DE ESPENDIO.

Almacen El Globo: Palacio, intramuros,

El Cántabro: -id.

Ciudad de Palencia:—Real id.

Librería Universal:—id. id. La Malagueña:—San Jacinto.

del Cármen: - Marqués.

Lorenzo Gibert:—Escolta 27

Restaurant de París:—id. La Camelia:—Carriedo 2.

Kiosko plaza de Santa Cruz.

id. del Padre Moraga.

Depósito central:—Calzada de San Marcelino,

ORIZA LACTE-CREME ORIZA-ORIZA VELOUTE a los Consumidores PRODUCTOS DE LA PERFUMERIA ORIZA DE L.LEGRAND 🖫 deben su buen éxito y el favor del público: 1. Al particular esmero con que se hacen 2. A sus calidades inalterables y á las suavidades de sus perfumes. AUNQUE SE HACEN IMITACIONES DE LOS PRODUCTOS DE LA PERFUMERIA ORIZA
no se logra llegar al grado de finesa y perfeccion que tienen los verdaderos.
Como la apariencia exterior de tales imitaciones es identica a la de los Verdaderos
Productos Orixa, los Sres consumidores deberán precaveros contra tan ilícito comercio
y considerar como falsificados todos los productos de calidades inferiores que no son i la de los Verdaderos
ontra tan ilicito comercio
es inferiores que no son
ables. SAVON-ORIZA-VELOUTE

DE LA MAGISTRATURA Y DE LA A. MINISTRACION

ó directorio de las 400.000 señas

ESPANA

ULTRAMAR, ESTADOS HISPANO-AMERICANOS Y PORTUGAL Considerado de utilitad por reales órdenes (C. BAILLY-BAILLIERE)

1889 Precie: \$ 5-30 ero en Utemar. 8 155

Obra útil é indispensable p ra todos.—Evita pér il la de tiempo,—Te-soro p ra la propaganda industrial y comercial.—Este libro debe estar siempre en el busete de toda p rsona por insignificantes que se n sus nes ocios.

Se facilitan prospectos y se admiten suscriciones y anuncios á e te anuario, en "La Flor de Cataluña," Esco ta 27, Mani!a. ENRIQUE BOTA

ENFERMEDADES NERVIOSAS CAPSULAS dol Doctor Clin

Laureado de la Facultad de Medicina de Paris. - Premie Montyon. Las Verdaderas Cápsulas CLIN al Bromuro de Alcanfor se emplean en las Afecciones nerviosas y del Cerebro y en las

enfermedades siguientes:
Asma, Insomnio, Afecciones del Corazon, Histérico, Epilepsia, Alucinaciones, Aturdimiento, Jaqueca, Enfermedades de las vias urinarias y para calmar las excitaciones de toda clase. Cada frasco va acompañado con una instruccion detallada.

Exijanse las Verdaderas Cápsulas al Bromuro de Alcanfor de CLIN Y Cia de PARIS que se hallan en las principales Farmacias y Droguerias.

FABRICA DE MONTURAS Y GUARNICIONES DE V. JIMENO.



de Malacañang.

CON GARANTIA DE UN AÑO. Guarniciones limonera (calesa) cuero país \$ 8, 10, 12, 14,

Idem Idem Europa desde \$ 22. Idem tronco (carruage) cuero país \$ 16, 20, 25, 30 y 35 Idem Idem Europa desde \$ 40. Los cueros del país son adobados en el establecimiento. Monturas para señoras, caballeros y niños.

Idem con todo el equipo reglamentario para señores Jefes y oficiales del Ejercito. Además encontrarán un inmenso surtido en todo lo con cerniente al ramo de guarnicionería. Prontitud y esmero en los encargos

10-Carriedo-10.



VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DE FRANCK Aperitivos, Estomacales, Purgantes, Depurativos
Centra la FALTA de APETITO, el ESTREÑIMIENTO, la JAQUEGA,
los VAHIDOS, las CONGESTIONES, etc.
DOSIS ORDINARIA: 1, 2 & 3 GRANOS
Exigir las

Exigir les CAJAS AZULES en retule de 4 COLORES RDADEROS em CAJAS AZULES y la firma A. ROUVIÈRE en encarande.

Azulejos finos. Se han recibido varias partidas de acreditadas fábricas de VALEN-CIA y SEVILLA.

Venden BATLLE HERMANOS Y C.a. asage de Perez, Escolta, ;h

BIBLIOTECA

LA OCEANIA ESPAÑOLA. CATECISMO DE AGRICUL-TURA CIENTIFICA. Librito indispensable á todos los agricultores ilustrados. Por Johnston y traducido para La Oceanía Española;

-LOS CHINOS EN FILIFI. NAS. Males que se experimentan actualmente y peligros de esa creciente inmigracion. Un folleto en 4.º de 130 páginas.

EL FERRO-CARRIL DE M 4-NILA A DAGUPAN, Folleto que trata de los ferro-carriles en general; describe el de Manila á Dagupan; contiene condiciones de su construccion y tarifas de explotacion.

-CAMARINES SUR. Descripcion general de esta provincia, con un mapa de la misma. Por D. Adolfo Puya Ruiz. Un tomo de 260 páginas. A 4 reales cada ejempl.r. -PLANO DE LA CIUADD Y ARRABALES DE MANILA, en mas reducida escala tomado del que tiene el Excmo, Ayuntamiento. Un pli go marquilla 2 reales.

Novelas originales EL ADEREZO DE PAQUI-TA. Historieta filipina original. Primer tomo de la coleccion de tra-bajos literarios de D. José F. del Pan. 3.a edicion.

-LOS PRETENDIENTES DE CARMEN O PERFILES DE NO-VIOS. Segundo tomo. -DOS MESES DE LICENCIA O BOCETOS DE NOVIAS. Ter-

-CINCO HORAS EN EL LIM-BO O NUESTRAS TATARA-HAY MUERTE DE AMOR?

Tomo cuarto. -HAY QUE VIVIR. LAS MEDIAS NARANJAS. Tomo quinto.

-DIEZ MILLONES DE PE-SOS O EL TESORO DE MARIA-REVERTA INCREIBLE ENTRE UN SANTO PRELADO Y EL SOBRINO DEL ALCALDE RONQUILLO. Tomo VI.

-IDILIO ENTRE SAMPA. GUITAS. Temo VII. -EL CABALLO DE COPAS. ¡SE PARECIAN!

Tres novelitas. Tomo VIII. -OTRA ESPECIE DE FAUS. TO, 6 LA EDUCACION DE LA MUJER.

De cualquiera de estos libritos

puede pedir et que guste todo suscritor que anticipe dos meses de suscricion, y todos el os, quien pa-gue en Manila un año adelantado Fuera de esas condiçiones, se vende cada volúmen á 2 reales, menos la Descripcion de Camarines Sur que se vende á 4 reales.

se venden y colocan con prontitud, esmero y economía por

Ferratería de la calle Carriedo 10. REGENERADOR DE LA SALUD

AGUA MINERO-MEDICINAL DE HUNGRIA Hunyadi árpád.

Su composicion química: Es eficacísima como laxante y Sulfato magnésico. ... 18.7700 aperitiva, y su efecto es rápido, 0.2668 sano y suave en el estreñimiento potásico habitual y constipacion del tubo dicálcico. 1.7979 Cloruro sódico. 1.6050 gestivo. Para depurar la sangre y Carbonato id... 0,3078 combatir la escrófula, obesidad, Tierra arci losa gota, ácido úrico, anormal en la 0 0087 Acido silícico. ... 0.0286 orina, mal de piedra, congestien, almorranas, etc., está muy reco-Total de sustancias fijas en ... 51.5661 mendada por diferentes testimonios

=== oficiales é informes de eminentes Densidad 1.04635 á 17° R. facultativos. De venta en todas las farmacias de la capital. Precio \$0-50 botella de 3/4 litro.

Depósito general, Farmacia de S. Gabriel de D. Joaquin Garrido.

I litro de agua... ...

Compañía de Seguros Marítimos.

Los que suscriben tienen la mayor satisfaccion en participar á los aseguradores en esta Compañía que fijada una BONIFICACION INTERINA DE 20 p% sobre el premio abonado durante el año 1887, será distribuida en la forma acostumbrada.

Esta Compañía sigue aceptando riesgos marítimos á los tipos corrientes de la plaza.

SMITH, BELL Y C.a Agentes.

para coser

IO REALES SEMANALES.

MANILA. ILOII O. 9 Escolta. Calle Real.

D. JOSE ROBLES LAHESA. Jues de 1.ª instancia de la provincia de Isla de Negros, CON UN PROLOGO

D. JOSE FERNANDEZ GINER. Presidente de Sala de la Real Audiencia de Manila,

Esta obra contiene toda la legislacion relativa á la organizacion y régimen de los Juzgados de Paz, sus deberes y atribuciones, exposicion de los procedimientos para los juicios y actuaciones civiles y criminales que son de su competencia y de la de los Gobernadorcillos, formularios completos de los juicios verbales de faltas, actos de jurisdiccion voluntaria, instruccion de primeras diligencias en las causas criminales, etc., etc.

Está anotada y concordada con El Código Penal vigente, ley órgánica del Poder judicial, la provisional para el planteamiento del Código, la de Enjuiciamiento civil y Compilacion criminal, Autos acordados, Real Cédula de 1855, Reglamento de cédulas personales y demás disposiciones vigentes en estas Islas y admitidas por la jurisprudencia de los Tribunales. Contiene un extenso apéndice con la parte del libro 1.º del Código Penal comun á los delitos y á las faltas y el libro 3.º de dicho Código, extensamente comentado y concordado con la legislacion especial de Filipinas, los aranceles judiciales vigentes y la ley del papel sellado. la ley del papel sellado.

Esta obra consta de dos tomos al precio de \$1-50 cada uno. Está de venta: an censel d

MANILA, Agencia Editorial, Carriedo 2. ILOILO, Imprenta y Tipografía de El Porvenir de Bisayas. h PINTURA

ACEITE LINAZA En 50 pesos.
Se vende un caballo jóven, sano

y diestro al tiro de quilez y calesa Puede verse á todas horas, Fonda del Universo, calle de Palacio. Acabamos de recibir

un gran surtido de gafas y que en la Administracion de La Oceavedos para mopes y vistas cansadas de diferentes números como tambien ahumadas y azuladas. ;2 Botica Inglesa. Escolta 14.

Se componen relojes, cajas de música y méquinas Funciones para los dias sábado y domingo 26 y 27 del actual, (si el tiempo no lo impide.)

Bazar de Valdezco. Real de Intramuros 3

Caballo castaño: tira de qui es, se vende en Jólo nú Mantequilla

EN VASOS Y FRASCUS á 4 y 6 reales uno. La Castellana.

Escolta 37. Tierras y Razas

FILIPINAS. Estudios descriptivos y antropoló gicos.

Un volúmen de 300 páginas, se vende á \$ 2 en la Agencia Editorial y en la Librería de Santo Tomás

Libros para vales, en blanco. Se venden en la Administracion de este periódico-Real 2.

Acto 3.0 4.º El tercer acto del mismo drama. 5. O Dando fin con un paso-doble por la música. Precios de las localidades. Palcos altos y bajos... ... \$ 1 4

NUEVO PUERTO

en construccion.

A 2 reales fuertes

leatro del Principe.

COMPAÑIA ANTIGUA DRAMATICA

TAGALA.

Se pondrán en escena la segunda

y tercera parte del muy aplaudido rama en tres actos, titulada:

Agobar

EL PRINCIPE RENEGADO.

PROGRAMA.

Acto I.o

1.º Sinfonía por la música del

2.º El primer acto del gracioso

3. El segundo acto del aplaudido drama.

Los niños 10 NOTA.—Las puertas se abrirán á las ocho y el telon se levantará á las nueve en punto; los bilietes se espenderán en el mismo teatro el dia de la funcion y, el pregon recorrerá las calles de costumbre.